



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 141

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 15

celebrada el miércoles, 3 de octubre de 1990

Orden del día:

- Comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda (Borrell Fontelles), para informar sobre la ejecución del Presupuesto del año 1990 y los criterios que rigen el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991. A solicitud de la Comisión de Presupuestos (número de expediente 212/000400).
-

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenos días, señoras y señores Diputados. Vamos a comenzar la sesión, cuyo único punto del orden del día se refiere a la comparecencia

del señor Secretario de Estado de Hacienda. Pero me van a permitir que haga unas pequeñas observaciones sobre el desarrollo de esta sesión y algunas que afectan a nuestro posible trabajo en la deliberación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, que ya han entrado en la Cámara. Voy a empezar por lo segundo.

Los grupos, y supongo que también las señoras y señores Diputados, disponen del calendario establecido por la Mesa de la Cámara. En particular y por lo que a la Comisión se refiere, como SS. SS. recordarán, tenemos dos etapas de trabajo específicamente nuestras. Una, la relacionada con las comparecencias de los dirigentes de la Administración, y, otra, la relacionada con la elaboración del dictamen de la Comisión, una vez que la Ponencia ha informado el proyecto del Gobierno. **(Rumores.)**

Señoras y señores Diputados, cualquiera de SS. SS. puede presidir, pero como está atribuido que tenga que ser yo quien presida, déjeme dirigir y, sobre todo, mantengan el silencio necesario a fin de que nos podamos entender y para que no haya demasiados problemas en nuestros trabajos de las próximas semanas.

La semana decidida para las comparecencias de los dirigentes de la Administración es la que va del 14 al 21, concretamente desde el lunes día 15 hasta el viernes. Luego haré algunas precisiones, pero prepárense SS. SS. para que tengamos trabajo desde el lunes 15 por la tarde hasta el viernes día 19. Si las cosas no fueran bien, en el sentido de que se prolongaran algunas comparecencias, benévolutamente—quíerese decir que con deseo de no llevarlo a efecto—amenazaría la Mesa con el fin de semana. En todo caso, nuestra pretensión sería tener terminado el trabajo en esa semana. Como SS. SS. recuerdan, al final siempre nos quedan flecos de algunas comparecencias, que tendrían lugar el lunes día 22 por la tarde y, en su caso, el día 23 por la mañana, puesto que saben que esa semana no es de trabajo en Pleno, en virtud de las elecciones al Parlamento vasco.

Quiero hacer dos observaciones sobre las comparecencias. Una, es decisión de la Mesa y de los portavoces mantener el nivel de las comparecencias en los criterios señalados para los presupuestos de 1990. Es decir, en principio no se admite comparecencia de representante de la Administración con rango político o político-administrativo inferior a subsecretario. Ruego, por tanto, a los representantes de los grupos que influyan lo posible en sus grupos respectivos para que no nos envíen peticiones de comparecencia que no sean de secretarios de Estado o de subsecretarios. Saben SS. SS. que excepcionalmente se aceptan las de directores generales de algunos organismos autónomos, por la especial naturaleza de los mismos, y también de los responsables, de los presidentes de algunas empresas nacionales; pero que este caso excepcional se entienda como excepción. Creo que a todos nos conviene, para que las comparecencias tengan el contenido que deben tener, que sean de nivel suficiente y no muy numerosas, pues en ese caso tendrían que ser muy rápidas.

Si me lo permiten, quiero hacer una consideración de cierto humor, pero que es verdad. Creo que, sobre todo para los grupos de la oposición, con un secretario de Estado o con un subsecretario un Diputado puede empatar e incluso ganar, pero con un jefe de sección, que se conozca su sección, la verdad es que empatarle o ganarle es mucho más difícil. Por tanto, creo que desde esa labor—que ya sé que es para preguntar pero que al final también es para controlar—igualmente conviene que las compare-

cencias sean de alto nivel. En todo caso, así se mantendrá.

Segundo, este año, para los Presupuestos de 1990, creo que funcionó, y además razonablemente bien, la cuestión de las contestaciones por escrito. Recordarán que algunas señoras o señores Diputados hacen determinadas preguntas, el compareciente dice que no puede contestar y se decide que lo haga por escrito. La verdad es que el número de preguntas no contestadas o no contestadas en tiempo, aquellas 72 horas que habíamos concedido, es escaso. **(Rumores.)** Señores, ruego un poquito de silencio, porque, si no, las semanas sucesivas me obligan a explicar lo mismo varias veces y prefiero hacerlo de una vez por todas.

Al final de cada comparecencia en la que se haya planteado la posibilidad de una pregunta por escrito y el compareciente diga que está dispuesto a contestarla también por escrito, porque puede hacerlo, crearemos un sistema para que quede claro el texto de la pregunta y la disponibilidad del compareciente a contestar en esas 72 horas. Ese va a ser el sistema de trabajo.

Quiero informar también a los miembros de la Comisión que no está claro en este momento si a la Comisión de Presupuestos comparecerán, como en los últimos años, todos y cada uno de los representantes de la Administración o si lo harán sólo los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y aquellos otros que por su propia naturaleza no pertenecen a una Comisión sectorial concreta; es decir, que el Subsecretario de Agricultura informaría en la Comisión de Agricultura y el Secretario de Estado o el Subsecretario de Educación y Ciencia lo harían en la Comisión de Educación y Ciencia. En todo caso, aun en ese segundo supuesto, los criterios de admisión de comparecencias serían los que hemos señalado en la Mesa y acordado con los portavoces de la Comisión de Presupuestos. Lo digo para que indiquen a los grupos que, aunque las comparecencias fueran desgajadas y plurales en casi todas las Comisiones, los criterios de admisión serían los que hemos señalado y acabo de describir. En la medida de lo posible, y con la homogeneidad necesaria, las actuaciones en otras Comisiones serían como las que también he descrito. En todo caso, esto está por ver. Si se decidiera que hubiera comparecencias en otras Comisiones, es claro que nuestro calendario estaría más reducido. Si todas tuvieran lugar en esta Comisión, prepárense para la semana del 14 al 21, a ser posible sin el fin de semana, y quizá con la necesidad de continuar las comparecencias el 22 por la tarde y quizá el 23 por la mañana. Esto respecto a la ley de Presupuestos.

La otra semana que ya está tasada es la deliberación de la Comisión, que me parece es la semana comprendida entre el 11 y el 18 de noviembre, lo que permite que el proyecto esté en el Pleno el día 20, como así está establecido en el calendario que los representantes de los grupos conocen.

Supongo que el tema está claro y que en relación con nuestros trabajos, seguros o posibles, en la Comisión de Presupuestos no hay duda. ¿Hay alguna duda, señoras y señores Diputados? **(Pausa.)** ¿Hay alguna duda, señores

representantes de los grupos? **(Pausa.)** Pues trabajaremos así, bien en todo o en parte.

Ruego me perdone el Secretario de Estado de Hacienda porque le hayamos entretenido; al fin y al cabo son cosas que se relacionan también con su oficio. Comenzamos ahora su comparecencia. Quiero indicar que, preocupados porque estas comparecencias estuvieran un poco ordenadas, la Mesa había elaborado unas normas, que propusimos a la Mesa y a la Presidencia de la Cámara para que las hiciera suyas, las corrigiera y que fueran las que ordenaran este tipo de comparecencias, tanto en torno al calendario —tres comparecencias a lo largo del año—, como al contenido y plazo de la documentación que habría de ser enviada, así, como al desarrollo de las sesiones. Las normas están pendientes de aprobación por la Mesa y la Presidencia de la Cámara. Aunque hubieran estado aprobadas definitivamente, es discutible, formalmente hablando, que nos obligaran para el día de hoy. Pero, si me lo permiten, vamos a tratar de actuar como si estuvieran aprobadas. En ese sentido, hay una intervención inicial, si les parece, del señor Secretario de Estado de Hacienda, por un máximo de media hora. Luego se les concede a los representantes de los grupos parlamentarios un turno mínimo, de unos minutos, para que muestren si algunos de los aspectos que, estando en la documentación remitida, no han sido tratados por el señor Secretario de Estado de Hacienda y que, sin embargo, a juicio del Grupo en cuestión merezcan un tratamiento especial porque no hayan sido referidos en la intervención inicial. Para este segundo turno, el señor Secretario de Estado de Hacienda tiene un máximo de otra media hora. Después de esta segunda intervención, en el caso de que haya de producirse, comienzan las intervenciones de los grupos de mayor a menor y, al final, el grupo mayoritario, el Grupo Socialista. En esto consistía más o menos la norma que está pendiente de aprobación por la Presidencia y por la Mesa que formalmente, aun estando aprobada, quizá no nos hubiera obligado en el día de hoy, pero que, si les parece, puede ser un buen sistema. Como decía algún compañero nuestro, siempre es un buen sistema que las normas se ensayen practicándolas antes de ser promulgadas. Si les parece, vamos a hacerlo así. Agradeciendo la comparecencia del señor Borrell, tiene la palabra para consumir su media hora.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados por su atención a esta comparecencia que, como ustedes saben, tiene por fin informar a las Cámaras, a través de la Comisión de Presupuestos, sobre la ejecución del Presupuesto del Estado para 1990. Los señores Diputados reciben puntualmente todos los meses un informe, que en la jerga administrativa denominados informe verde manzana, de la Intervención General, donde se describe, creo que con todo lujo de detalles, la ejecución presupuestaria tanto de los ingresos como de los gastos. El último del que disponen los señores Diputados es el correspondiente al mes de julio de 1990, lo cual les debe haber permitido co-

nocer hasta esa fecha todo el pormenor de la ejecución presupuestaria. Pero la Ley de Presupuestos ordena al Gobierno remitir a las Cortes un informe de la ejecución presupuestaria al final de cada trimestre. Este es el informe gris, que se ha remitido a las Cámaras, correspondiente al primer trimestre, en que no se pudo practicar esta comparecencia por razones de calendario de la Comisión, y el del segundo trimestre fue remitido a esta Comisión con fecha 25 del mes pasado. Sin embargo, el informe gris se refiere al primer semestre en su conjunto y nos encontramos ya en el mes de octubre. Por tanto, ha pasado un tiempo que hace que referirme al informe gris del primer semestre sería estar sometiendo a la consideración de la Comisión una información que los acontecimientos se han encargado ya de convertir en obsoleta. Por ello se ha remitido a la Comisión un informe adicional, relativo a las modificaciones en el Presupuesto producidas hasta el 31 de agosto, últimas en las que existe un registro contable definido a fin de mes. Por otra parte, los medios de comunicación, la opinión pública en general y también las Cortes conocen la información relativa a la ejecución del Presupuesto y al déficit del Estado del último mes de agosto.

Estas son las informaciones a que me voy a referir, para que la actualidad de esta comparecencia avale su necesidad y su utilidad a los señores parlamentarios, al mismo tiempo que me refiero a la información que el sistema contable del Estado es capaz de generar. Naturalmente, como la comparecencia se produce después de haberse presentado el proyecto de Presupuestos para 1991, también está a disposición de la Cámara el avance de la liquidación del Presupuesto de 1990; que no es una liquidación contable, sino una previsión de cómo vamos a cerrar este ejercicio. Por tanto, esta comparecencia puede tener una utilidad especial, en la medida en que se inscribe entre los últimos datos contables disponibles a finales del mes de agosto y la previsión que el Gobierno ha hecho acerca de cómo va a cerrar el ejercicio dentro de algo menos de tres meses.

Con este prolegómeno para situar el enfoque que pretendo dar a esta comparecencia, no es ocioso recordar que el Presupuesto es una autorización del Legislativo al Ejecutivo para gastar y una previsión, que no una autorización, de los recursos que se pueden obtener a través de la aplicación del sistema tributario y de otros ingresos públicos; una autorización para gastar, no para pagar, en el límite de los créditos que se aprueban y con respecto a este límite deben medirse las desviaciones; no con respecto a los créditos que el Presupuesto arroja en su situación final, sino con respecto a los créditos que inicialmente han aprobado las Cortes. Digo esto porque existe una leyenda negra acerca del Presupuesto de estos últimos ocho años, relativa a unas desviaciones gigantescas, un incumplimiento generalizado, una falta absoluta de rigor en su elaboración, que se compadece mal con la realidad contable para quien honestamente quiera saber en qué consiste la ejecución presupuestaria desde 1982 hasta 1989 y su previsión para 1990.

Existe una confusión sistemática y generalizada entre

crédito final y gasto. Me permito insistir en que no tiene ningún sentido, ni político ni técnico, comparar créditos iniciales con créditos finales, sino que la comparación relevante es la obligación reconocida final, el gasto finalmente efectuado con respecto a la autorización inicial para gastar, que constituyen los créditos iniciales. Entre medio ocurren muchas cosas, se incorporan créditos del año anterior, se amplían algunos de los existentes, no se ejecutan los existentes en su totalidad, se aprueban créditos extraordinarios, se generan créditos por mayores ingresos. Todo ello genera una inevitable complejidad que conocen bien los señores Diputados. Por eso —insisto— lo relevante es comparar la obligación reconocida al final del ejercicio con el crédito inicial.

En este año muy especialmente la Ley de Presupuestos estableció una restricción novedosa, modificando la Ley General Presupuestaria y estableciendo que el volumen de las obligaciones reconocidas al final del ejercicio no podía ser superior al conjunto de los créditos iniciales. De manera que las obligaciones reconocidas, el gasto efectuado no podría superar a la autorización inicial para gastar que las Cortes concedían al aprobar el presupuesto, con la sola excepción, claro está, de los créditos extraordinarios que las Cortes aprobaban en actos legislativos propios y de las generaciones de crédito, es decir, del mayor gasto financiado por mayores ingresos específicamente generados por el propio gasto que los inducía. Eso nos ha obligado a tener una especial vigilancia acerca de las modificaciones presupuestarias a través de las ampliaciones de créditos, y el documento que ha sido remitido a la Comisión explica en detalle cuál es la situación de lo que podríamos denominar modificación del presupuesto a 31 de agosto; una modificación que consiste en una aprobación de créditos extraordinarios por valor de 48.000 millones de pesetas, para poder financiar los incrementos de retribuciones resultantes de los acuerdos de concertación social, plasmados en una paga al personal al servicio de la Administración pública por 35.000 millones de pesetas y otra paga excepcional para el personal de las Fuerzas Armadas por un importe de 13.000 millones de pesetas, ambas aprobadas por Decreto-ley, que suman 48.000 millones de pesetas. Son los únicos créditos extraordinarios que ha sido sometidos a la aprobación del Parlamento.

En materia de ampliaciones de créditos, que es lo que la Ley de Presupuestos pretendía controlar muy especialmente para evitar unas ampliaciones excesivas, hasta el momento se han aprobado —cuando digo hasta el momento quiero decir 31 de agosto; no dispongo todavía de la cifra a 30 de septiembre, pero será objeto de información posterior— 65.000 millones de pesetas. Estos 65.000 millones de pesetas se distribuyen en 14.400 millones de pesetas para reparar los daños causados por inundaciones producidas en diversas comunidades autónomas durante 1989, básicamente destinados a compensar a los ayuntamientos y a las familias por los daños causados en las inundaciones de Galicia, Extremadura, Castilla y León y Madrid, durante 1989, así como diversas entidades locales por daños producidos por las inundaciones de septiembre de 1988 y marzo de 1989 en Ciudad Real, Barce-

lona, Murcia, Castellón, Las Palmas, Tenerife y Valencia. Ese conjunto de ampliaciones genera 14.000 millones de pesetas. Ha habido que ampliar en 3.500 millones de pesetas el abono a los agricultores para aportaciones de la CEE por abandono de cultivos del viñedo; en 3.000 millones de pesetas los gastos de emisión e intereses de Deuda Pública; en 24.000 millones de pesetas las transferencias a comunidades autónomas por la liquidación de su participación en los ingresos del Estado en 1989; en 18.000 millones de pesetas a las corporaciones locales por idéntico concepto; para indemnizar a víctimas del terrorismo en 400 millones de pesetas; para elecciones al Parlamento andaluz en 400 millones de pesetas y otras ampliaciones de menor cuantía que totalizan los 1.500 ó 1.600 millones restantes. Como pueden observar los señores Diputados, un conjunto de ampliaciones muy reducido y plenamente justificado por la naturaleza de las atenciones o de las necesidades que vienen a satisfacer: inundaciones, liquidación a comunidades autónomas, fondos comunitarios, liquidaciones a ayuntamientos e indemnizaciones a particulares por actos terroristas.

En materia de operaciones financieras, las ampliaciones no tienen excesiva importancia; el capítulo VIII, son 2.800 millones de pesetas, y en materia de pasivos financieros, como ustedes saben, es una transformación de las distintas partidas para poder sustituir una deuda por otra y no tienen, como ya expliqué hace dos años, ningún significado económico particular.

Hemos incorporado créditos por valor de 307.000 millones de pesetas, de los cuales corresponden al Ministerio de Defensa 56.000 en aplicación de lo previsto en la Ley de Dotaciones a las Fuerzas Armadas; inversión civil en curso no totalmente ejecutada, con cargo al Presupuesto de 1989, por 128.000 millones de pesetas y créditos del Fondo de Compensación Interterritorial, que mantiene una tasa baja de ejecución anual, por valor de 122.000 millones de pesetas. De manera que los créditos se han incrementado en 306 ó 307.000 millones de pesetas por incorporaciones, en esta cantidad que les he dicho antes de 65.000 millones de pesetas por ampliaciones y en 48.000 millones por créditos extraordinarios. Si lo sumamos todo nos da una cantidad cercana a los 420.000 millones de pesetas.

Una vez más hay que señalar que lo importante no es el crédito sino su ejecución y que el compromiso establecido por la Ley de Presupuestos obliga al Gobierno a compensar, con las tasas de no ejecución de otros créditos presupuestarios, el incremento de los créditos producido por estas operaciones de la mecánica presupuestaria. Es evidente que la incorporación de 300.000 millones de pesetas de inversión no efectuada el año anterior se corresponde dinámicamente con un porcentaje de realización de la inversión en el presente año que generará incrementos del año siguiente. El presupuesto se ejecuta de forma deslizante por su propia naturaleza. Lo importante es que el volumen de obligaciones reconocidas no supere el volumen de los créditos iniciales, salvo en lo producido por créditos extraordinarios y generaciones de crédito.

En la previsión de cierre del presupuesto de gastos de

1990, el Gobierno entiende que está en condiciones de garantizar el cumplimiento de esta restricción y que el volumen de obligaciones reconocidas a finales del ejercicio será entre el 100 o el 101 por ciento de los créditos iniciales. Esta desviación del 1 por ciento está justificada por el volumen de generaciones de crédito del orden de 40.000 millones de pesetas, que no es más que la traducción en términos de gasto de los ingresos necesarios para mantener en funcionamiento servicios que se autofinancian y de unos 80 ó 90.000 millones de pesetas que pueden ser tramitados como créditos extraordinarios a lo largo de 1990, de los cuales ya hemos tramitado aproximadamente la mitad, unos 48.000.

De manera que por la parte de los gastos el Presupuesto de 1990 arrojará una ejecución perfectamente de acuerdo con las previsiones del presupuesto; una ejecución en la que la no realización de algunos créditos va a compensar las ampliaciones que tendrán que sufrir otros y en que esa desviación de algo menos del 1 por ciento es debida, como les digo, a los propios créditos extraordinarios y generaciones de crédito que forman parte de decisiones parlamentarias o de la dinámica, insisto, ingreso-gasto de algunos servicios públicos que se autofinancian. Esta desviación es simbólica. ¡Ojalá todas las previsiones acertasen con una desviación de un 1 por ciento! Pero habría que valorar cuál ha sido la desviación de los últimos años, aunque sólo fuera para poner la realidad de las cifras sobre la mesa y contrarrestar la leyenda negra acerca del incumplimiento sistemático de los presupuestos que a veces se manifiesta, seguramente desde la inevitable dialéctica política pero con escaso fundamento técnico.

El presupuesto de gastos desde 1983 no ha tenido nunca una desviación superior al 5 por ciento. Creo que es importante señalarlo. Salvo el presupuesto de 1982, que tuvo una desviación de casi el 9 por ciento de los créditos iniciales, desde 1983 el presupuesto de gastos del Estado se ha ejecutado siempre con una desviación con respecto a los créditos iniciales situada entre el 98 por ciento y el 105,4 por ciento. De manera que si este año acabamos con una desviación de un 1 por ciento, hay que valorar que, a lo largo de este período ya extenso, las desviaciones de las obligaciones con respecto a los créditos han estado siempre situadas en una banda en la que también cualquier previsor se daría por satisfecho si consiguiera que sus previsiones se situaran sistemáticamente. Una banda de error que va entre el 98 y el 105 por ciento de una magnitud es habida cuenta de la escasa capacidad predictiva que tiene la ciencia económica en general, muy satisfactoria.

En cuanto a los ingresos, éste será un año —como ya ha avanzado el Ministro en la presentación de los Presupuestos— en el que la desviación va a ser la baja, rompiendo con ello con una tendencia de desviaciones al alza en la que nos instalamos a partir de 1985. Los presupuestos de ingresos del Estado se habían saldado siempre con mermas recaudatorias desde 1982 a 1985. Mil novecientos ochenta y dos fue el peor año desde el punto de vista de la capacidad predictiva de quienes entonces estaban a los mandos de la Hacienda pública española, con una tasa

de ejecución del 93,7 por ciento que en los siguientes años se situó en el 97, el 95, el 97 y cerca del 100 por cien, pero por debajo, hasta que a partir de 1986 superamos todos los años las previsiones presupuestarias: 104 por ciento, 114,5 por ciento, 108,5 por ciento, 109,1 por ciento en 1989 y un 97,8-98 por ciento en 1990.

Este es quizá el hecho más significativo de la ejecución del presupuesto desde el punto de vista del conocimiento que tenemos de él hasta la fecha de hoy y lo que podemos estimar para finales del ejercicio. Una desviación prácticamente nula en los gastos, un 101 por ciento de tasa de ejecución y una previsión de ingresos situada 2,2 puntos por debajo del presupuesto estimado. No es una desviación muy importante. Dos puntos porcentuales sigue siendo una cantidad que no puede llamarnos a excesivas alarmas, si no fuera porque con un déficit público ya muy reducido como tiene nuestro país —que se sitúa en el entorno del 1,5 ó 2 por ciento, un 1 por ciento para el próximo año y este año puede estar oscilando entre el 1,5 y el 2 por ciento—, con un déficit público muy reducido en términos porcentuales con respecto al producto nacional, desviaciones poco significativas en la cuantía de los ingresos o los gastos inducen desviaciones significativas en la cuantía del déficit. Es un problema de magnitudes relativas que hay que situar, si se quiere honestamente entender la realidad de nuestra Hacienda pública, en esos términos. Una desviación de 2,2 puntos en los ingresos no es importante en sí misma; lo es en la medida en que afecta marginalmente, de forma significativa a un déficit ya reducido. El día que ese déficit llegue a ser cero, cosa que prevemos que ocurra en 1992, es evidente que cualquier desviación en los ingresos o en los gastos será especialmente significativa sobre el déficit.

¿Qué está ocurriendo a los ingresos públicos, una vez que hemos podido observar que los gastos públicos se comportan según lo previsto? Como también ha anunciado ya el Ministro, los datos de que disponemos muestran una elasticidad positiva en el comportamiento de los impuestos directos y un comportamiento de los impuestos indirectos que no puede calificarse de satisfactorio; comportamiento de los impuestos directos que manifiestamente encierra una pérdida de la capacidad recaudatoria del IVA —que es el hecho más significativo de los datos disponibles hasta la fecha— que naturalmente induce a una preocupación al Ministerio de Hacienda, que ha de analizar en qué medida se debe a un enfriamiento de la actividad económica y en qué medida se debe a un incremento de los niveles de evasión fiscal, que en mayor o menor medida son también consustanciales con cualquier sistema fiscal moderno.

Los señores Diputados conocen en términos de caja la ejecución del presupuesto a finales de agosto y en términos de contabilidad nacional a finales de julio. Quizá sería interesante que analizásemos en términos de contabilidad nacional, que es, a fin de cuentas la medida más apropiada para describir una realidad financiera, cómo nos situamos a finales de agosto. Hay que reconocer que a finales de agosto, en términos de contabilidad nacional, los ingresos del Estado han crecido un 13,2 por ciento en

relación al mismo período del año anterior. Globalmente considerados los ingresos se comportan bien. Un 13,2 por ciento es una cantidad apreciablemente positiva, teniendo en cuenta los niveles de crecimiento económico nominal de nuestra economía. Pero este 13,2 por ciento se reparte de una forma muy diferente según canalicemos los impuestos directos y los indirectos. Los impuestos sobre la renta y el patrimonio como consecuencia seguramente de algunas actuaciones y algunos éxitos registrados en materia de lucha contra el fraude en el ejercicio anterior, como consecuencia de un dinamismo especialmente particular del empleo y de la mayor transparencia de algunos productos financieros especialmente asociados con aquellos que generan altas rentabilidades al capital financiero están creciendo en los ocho primeros meses y en términos de contabilidad nacional nada menos que el 27 por ciento. Es verdad que esas tasas no son fácilmente comparables, porque 1990 con respecto a 1989 refleja calendarios muy distintos de los ingresos y los gastos públicos. Las cuotas diferenciales y las devoluciones están totalmente trastocadas este ejercicio con respecto al año anterior. Por tanto, hasta final de año no estaremos en condiciones de ver muy claro qué está pasando en unas tasas que hay que depurar para conocer su significado real. Pero en pesetas entradas, en términos contables homogéneos tenemos un 27 por ciento de crecimiento en la rúbrica de impuestos sobre la renta y el patrimonio, lo que hace que la imposición directa gane peso, importancia, protagonismo, en contra de los deseos manifestados por algunos grupos, en la estructura del sistema impositivo español.

En los impuestos indirectos, como les decía, en términos de contabilidad nacional, el IVA sobre los productos está prácticamente estancado. En términos de caja el crecimiento de la recaudación por IVA en los ocho primeros meses arroja un crecimiento del 4,8 por ciento, que es un crecimiento inferior al de los dos indicadores del consumo y que se debe fundamentalmente a un incremento muy fuerte de las devoluciones solicitadas en IVA. No es la recaudación bruta lo que flaquea sino la recaudación neta, como consecuencia —insisto— de un crecimiento de las devoluciones solicitadas, que alcanza casi un 25 por ciento. El resto de las partidas son poco significativas. Es de destacar también que el calendario de pagos del Impuesto sobre sociedades enmascara el comportamiento real de este impuesto, y tampoco hay especiales razones para sentirse optimista con respecto a la evolución prevista de los beneficios que reflejan fiscalmente las empresas españolas.

Esta, señores, es la situación. La previsión para final de año permite —resumo— prever un 101 por ciento de ejecución del presupuesto de gastos y un 97,8 del presupuesto de ingresos. Es decir, hay una minoración de los ingresos presupuestarios no financieros del orden de 240.000, 250.000 millones de pesetas de merma de recaudación, imputables fundamentalmente al IVA y al Impuesto sobre Sociedades.

Es evidente, insisto, que eso puede ser atribuido al enfriamiento de la actividad económica en ambos casos, y

puede también ser atribuido a una evolución de los niveles de fraude que nos preocupan y nos deben preocupar a toda la sociedad española y de los que el Ministerio de Hacienda tiene la desagradable obligación de advertir, alarmar y tomar las medidas necesarias para combatirlos; medidas que en ocasiones reportan molestias y perjuicios para los contribuyentes que cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias, desgraciadamente de forma inevitable y tal es el caso de la especial vigilancia a la que tendremos que someter en este ejercicio a las devoluciones de renta en función de anomalías que entran de lleno en el ámbito de la estafa, de lo penal, de la vulneración pura y simple, no ya de las normas fiscales, sino de determinadas falsedades documentales que nos han obligado a extremar la prudencia y, en consecuencia, a trabajar a un ritmo especialmente precavido en materia de devoluciones en Renta, y que en materia de IVA nos obliga también, en una actitud extremadamente severa, a solicitar la colaboración de las autoridades policiales, porque como les digo en muchos casos estamos ya fuera de lo que es la aplicación de una norma fiscal. Esto ha sido objeto de estudio por parte del Instituto de Estudios Fiscales, que ha avanzado un informe, que he remitido también a la Comisión, porque creo que es de interés de los señores parlamentarios conocerlo, y al que hizo referencia el señor Ministro en la presentación de los presupuestos.

En él se estudia hasta qué medida los problemas del IVA son debidos a un enfriamiento de la economía mayor del que algunas autoridades económicas estimaban que se iba a producir antes del verano y en qué medida es consecuencia de una extensión del fraude. Este informe, que supongo tendrán, estará en los casilleros o a punto de ser distribuido a los señores parlamentarios, estima que el nivel de fraude en IVA en este país el año pasado es del 26 por ciento, si comparamos la recaudación obtenida en términos de devengo, con respecto a la recaudación teórica que se debiera haber generado si aplicamos los tipos legales del IVA a las bases imponibles armonizadas a las que se les debe aplicar. Es un estudio complejo al que hay que dar un valor relativo, porque está, como no puede por menos de ser, lleno de hipótesis para sustituir las carencias de información, pero que tiene la virtud de existir y de avanzar un mensaje de advertencia y alarma a la sociedad española acerca del comportamiento que esta sociedad tiene a la hora de cumplir con las obligaciones fiscales.

Yo creo que el IVA es indisoluble de la Renta y que los niveles de fraude que se producen en IVA vienen a desmontar esas teorías esgrimidas por algunos grupos políticos y algunos ilustres hacendistas acerca de que el fraude es consecuencia de la norma. Tenemos el IVA más bajo de la Comunidad Económica Europea y no parece que eso haya inducido a niveles de fraude que sean inferiores a los de la Comunidad Económica Europea, sino más bien parece indicar que necesitamos una Administración más fuerte y más capaz de actuar, de reprimir esos comportamientos ilícitos, de mayores niveles de información y de una mayor disciplina fiscal a todos los niveles en nuestra sociedad.

Este informe creo que puede ser de especial interés para todos. Describe cómo no existe apenas fraude en importaciones, es lógico, puesto que la aduana es un perfecto filtro. El fraude en importaciones es apenas del 5 por ciento, y eso quiere decir que el fraude en operaciones interiores es mayor del 26 por ciento de media. Excuso decirles lo importante que es este tema en la perspectiva del mercado único, donde desaparecerán las fronteras, con las fronteras las aduanas y con las aduanas ese filtro de seguridad que nos permite gestionar, sin apenas fraude, una parte muy importante de la recaudación del IVA. Es de temer, por tanto, que las nuevas reglas de juego fiscales induzcan a una mayor necesidad de reforzar la conciencia fiscal y la capacidad de control fiscal que necesita nuestro país.

Señor Presidente, he consumido mi media hora y me detengo aquí, sin perjuicio de que pueda contestar, si los señores parlamentarios lo estiman conveniente, a cualquier pregunta adicional que no haya sido, a su entender, debidamente satisfecha en mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Los grupos, en el orden establecido, tienen la posibilidad, en un turno mínimo, de enumerar —no explicar— aquellos aspectos que crean que no han sido incluidos en la exposición hecha por el señor Secretario de Estado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, muchas gracias a S. S. y al señor Secretario de Estado de Hacienda, por su comparecencia y por sus explicaciones.

Mi grupo acepta que esta comparecencia del día de hoy no se rija exactamente por las normas que la Comisión tiene elaboradas para estas comparecencias. Acepta que, por ser ésta la primera vez, no se produzca; sin embargo, debo decir que no nos parece aceptable que, en el mes de octubre, cuando ya está en la Cámara el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se nos remita como documentación para este debate un estadiillo de situación a 30 de junio y unas hojas de modificaciones presupuestarias, a 31 de agosto, siendo así que el Gobierno ya tiene una información posterior, siendo así que el Gobierno está dando por ahí esa información posterior y que, muy amablemente, el señor Secretario de Estado, en este acto, nos ha dado también algunas informaciones posteriores; siendo, incluso, una documentación incompleta a 30 de junio, pues faltan, por ejemplo, los ingresos y los gastos financieros y la evolución de la deuda, y tratándose, además, de un documento de ejecución del Presupuesto cerrado básicamente el libro gris, o el libro «beige» a 30 de junio, es decir, el mismo día que entraba en vigor la Ley de Presupuestos cuya ejecución estamos queriendo analizar.

Por eso, sin perjuicio de la cordialidad y del agradecimiento al señor Secretario de Estado, mi grupo debe manifestar su disgusto por la documentación básica que se nos ha remitido para este debate. De todas formas, señor

Presidente, quiero pedir algunas aclaraciones, aprovechando la amable presencia del señor Secretario de Estado. Yo quisiera que el señor Secretario de Estado...

El señor **PRESIDENTE**: Según la norma que nos hemos dado, ésta es la segunda parte.

El señor **OTERO NOVAS**: Sí, señor Presidente.

Quisiera que el señor Secretario de Estado nos aclara: Primero: las cifras de deuda emitida o suscrita por el Estado, más todas las administraciones públicas, en el período considerado. Segundo: la deuda viva del Estado, más todas las administraciones públicas, al fin del período considerado, entendiéndose por deuda viva la suma de la emitida más la arrastrada. Tercero: la media de la deuda viva del Estado, más administraciones públicas, en ese período. Cuarto: el máximo de deuda viva del Estado más las administraciones públicas, en ese período. También quisiera pedirle al señor Secretario de Estado que estos datos nos los remitiera, sistemáticamente, antes de las sucesivas comparecencias, a fin del control de la ejecución presupuestaria, porque le anticipo que mi grupo tiene interés en conocerlos.

Paso a otras aclaraciones. En su documento, señor Secretario de Estado, dicen haber obtenido, en el primer semestre, 91.800 millones de pesetas de beneficios del Banco de España, en vez de los 11.000 millones obtenidos en el mismo período del año anterior; es decir, los han multiplicado ustedes por más de ocho veces y, si el año sigue la tendencia, llegarán ustedes al 31 de diciembre obteniendo unos beneficios del Banco de España, ingresados en el Tesoro, del orden de 200.000 millones de pesetas, lo cual no es una minucia. Yo supongo, señor Secretario de Estado...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Otero, insisto que, en principio, me parecen muy interesantes sus consideraciones; pero estamos en el turno en el que los señores Diputados, a través de los grupos parlamentarios, tienen que indicar al señor Secretario de Estado qué aspectos debieran haber sido tratados y no han sido tratados. Por consiguiente, entiendo que la pregunta debiera ser: El señor Secretario de Estado no ha tratado el tema de los resultados del Banco de España. Punto. Luego el señor Otero tendrá en su turno la ocasión de polemizar en relación con los resultados del Banco de España.

Señor Otero, créame, pienso que estamos desvirtuando el trámite. El trámite era corto y seguirá corto para, simplemente, enumerar aquellos aspectos que el señor Secretario de Estado no hubiera tratado. Me va a permitir mi interpretación de este punto concreto, que no es tanto enjuiciar el tema de los resultados del Banco de España (que tiempo habrá en el turno del que va a disponer el señor Otero), sino indicar al señor Secretario de Estado que ese tema no ha sido tratado.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, yo estaba tratando en este momento de explicar por qué le pido una aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Otero. Permítame. Primero, S. S. y yo hemos tenido una intervención por lo menos igual en la elaboración de esa norma. Por tanto, respetémosla la primera vez. Luego, ya comprendo...; pero la primera vez la debemos respetar.

Estamos en el trámite de enumerar aquellos aspectos que, en su criterio, debiendo haber sido tratados por el señor Secretario de Estado, no lo han sido; no hablar de otros temas, que tiempo habrá para ello.

El señor **OTERO NOVAS**: Bien. Entonces, señor Presidente, me someto a la decisión de la Presidencia, como siempre.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Otero, a la norma que entre todos hemos hecho.

El señor **OTERO NOVAS**: A la norma.

Me someto a la norma y a la Presidencia, a ambas cosas. Enumeraré simplemente las cuestiones sobre las que quiero aclaración y entiendo que, en trámite posterior, podré explicar por qué lo he pedido.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: En este sentido, señor Secretario de Estado, primero, quiero aclaración sobre los beneficios del Banco de España. Segundo, quiero aclaración sobre las ganancias que el Tesoro percibe por intereses no pagados de pagos anticipados de los contribuyentes (comprendo que con esta expresión tan resumida quizá se entienda mal); es decir, las ganancias que el Tesoro público obtiene por no pagar intereses de los pagos anticipados coactivos sobre los contribuyentes. Tercera aclaración: la ganancia que el Tesoro obtiene por no pago de intereses de los cobros indebidos que generan devoluciones por ingresos indebidos. ¿Me he explicado? Cuarta, y última aclaración, el análisis del volumen de modificaciones presupuestarias, a 30 de junio, recogido en el informe de este libro que nos ha sido repartido. Estos serían los temas de las aclaraciones y, posteriormente, explicaré el sentido de mis preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Casas i Bedós.

El señor **CASAS I BEDÓS**: Señor Presidente, en primer lugar, mi grupo quisiera plantear una pequeña cuestión de orden, por cuanto en el orden del día que nos ha sido distribuido, literalmente se dice que había una comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda para informar sobre la ejecución del presupuesto del año 1990 y los criterios que rigen el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991. Quisiéramos saber si esta segunda parte del orden del día va a ser tratada hoy y, en todo caso, a qué se debe esta operación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Casas i Bedós, creo que no sólo la Presidencia, sino la Mesa tiene que entonar—no voy a calificar si pequeño o grande—un «mea culpa». Es cierto que literalmente eso pone. Después de que el señor Casas i Bedós se acercara a la Mesa, me he dado cuenta de que, por error, así figura transcrito el orden del día y, por tanto, tiene S. S. toda la razón.

En todo caso, en esas normas «non natas» que nos dimos a nosotros mismos con la intervención de todos los grupos, la comparecencia del día de hoy se relacionaba más con la primera parte del orden del día y nada con la segunda, entendiéndolo (se me hizo esa observación por la Presidencia de la Cámara y a través de las relaciones normales entre el Gobierno y la Cámara) y yo acepté, que tenían toda la razón formal y, sin embargo, no se rectificó en el orden del día. ¿Por qué? No por ninguna cuestión de orden formal, sino porque justamente, y lo he explicado antes, normalmente en la semana comprendida entre el 14 y el 21 habrá ocasión para que comparezcan, no sólo el señor Secretario de Estado de Hacienda, sino cuantas personas crean SS. SS., o los grupos, dentro de esas normas que hemos indicado, para hablarnos de los criterios de la elaboración de presupuestos. Es entonces, en un trámite no especialmente reglado y, por tanto, de difícil conducción, cuando empieza el tema de la Ley de Presupuestos. Ahora estamos en la primera parte; sin embargo S. S. tiene toda la razón, el orden del día ha sido mal redactado e incluye también la segunda. Por tanto, yo dejo en libertad al señor Secretario de Estado de Hacienda que, sabiendo que no es su obligación, yo al menos lo interpreto así, pueda hablar sobre ese tema, si hubiera algún tiempo de hacer algún adelanto, se hiciera, pero en el bien entendido que ese trámite es el que tratamos de cumplir en las comparecencias de los representantes de la Administración y posiblemente también del propio señor Secretario de Estado de Hacienda en la semana a partir del día 14. Entono cuantos «mea culpa» sean necesarios para decir que el señor Casas i Bedós tiene toda la razón.

El señor **CASAS I BEDÓS**: Gracias, señor Presidente. Yo no pretendía tener la razón.

El señor **PRESIDENTE**: Pero la tiene.

El señor **CASAS I BEDÓS**: Pretendía que pudiéramos hacer un debate sobre este tema porque habida cuenta de las circunstancias y sobre todo, de los hechos ocurridos en el mes de agosto con la Crisis del Golfo Pérsico, creo que una primera información del Secretario de Estado sobre este tema hubiese sido importante y hubiese empezado a crear el clima necesario para hacer un buen debate de presupuestos. De todas maneras, acepto las explicaciones del señor Presidente y veremos si el señor Secretario de Estado está o no en condiciones, más adelante, de entrar en este tema.

Entrando en las preguntas concretas, ciñéndome al primer punto del orden del día, nuestro Grupo ha echado en falta en la explicación del señor Secretario de Estado, si bien él se refería hasta 31 de agosto, como la crisis del Gol-

fo empieza el 2 de agosto y evidentemente quizá a 31 de agosto no pueden tener valorados los efectos que ello pueda causar, entendemos que la crisis del Golfo y el incremento del precio del petróleo tiene que tener algún tipo de repercusión en la ejecución final del presupuesto del año en curso.

En cualquier caso, nos gustaría que el señor Secretario de Estado nos dijera qué previsión o qué repercusión puede tener en mayores incrementos de la recaudación el incremento del precio de la gasolina que está teniendo nuestro país, y en cómo va a repercutir también en los gastos del incremento de la factura del petróleo.

Una segunda pregunta al señor Secretario de Estado sería su opinión de cómo están evolucionando las previsiones de gasto en relación a las ampliaciones de plantilla de funcionarios previstas para el año 1990 y los gastos de personal que éstas comportarían, cómo está evolucionando este tema que no ha sido referido por él a lo largo de su intervención.

Por fin, nos gustaría también una explicación del señor Borrell sobre cuál es la evolución de los gastos financieros durante el ejercicio en curso.

Estas son las cuestiones que queremos plantear, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casas i Bedós, especialmente por su comprensión.

El señor Peralta, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por nuestro grupo se iba a plantear la misma cuestión que acaba de ser planteada por el Grupo de Convergència i Unió.

Aceptamos las explicaciones dadas por la Mesa y simplemente nos permitimos instar la iniciativa del señor Secretario de Estado para, si lo estima oportuno, asumir esa parte del orden del día e informar sobre los criterios de proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo año. En concreto, en relación con este tema, desearíamos hacerle la pregunta concreta al señor Secretario de Estado relativa a si esas recesiones de carácter fiscal que nos ha trasladado en torno a la evolución del año 1990 se traducen en alguna modificación concreta en el proyecto de ley de Presupuestos para el año 1991.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Peralta. No quiero parecer puntilloso, pero hoy estamos debatiendo un tema distinto del relativo a los criterios de elaboración de la Ley de Presupuestos de 1991. Por supuesto, no quiero poner puertas al campo y si el señor Secretario de Estado quiere adelantar algún criterio, bien, pero ese trámite tiene fijado su debate en la Comisión a partir del día 15.

El señor Lasuén, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia.

A nuestro grupo, señor Presidente, le parece que la in-

formación remitida por la Secretaría de Estado de Hacienda y los comentarios del señor Secretario de Estado son suficientes para debatir el control de los gastos ordinarios del presupuesto de este ejercicio. Sin embargo, señor Secretario de Estado, las normas presupuestarias no se refieren sólo al control de los gastos ordinarios. Es cierto que el Gobierno, en el presupuesto anterior, incluyó la norma a la que usted se ha referido respecto de la relación entre las obligaciones reconocidas y los créditos iniciales, por cierto, tengo que recordarle que debido a tres enmiendas del CDS en ejercicios presupuestarios anteriores; pero también le recuerdo, señor Secretario de Estado, que en este presupuesto el Gobierno aceptó otra enmienda del CDS sobre el control de los gastos extraordinarios y ciertamente en su información hay referencias a los gastos extraordinarios, pero no se trata del control de los gastos extraordinarios en similitud al control de los gastos ordinarios. Nos gustaría, señor Secretario de Estado, que comentara sobre la sugerencia que le voy a hacer a este respecto.

En primer lugar, que nos analice la evolución de los gastos extraordinarios respecto de la norma presupuestaria de que éstos no deben superar el 2,5 por ciento de los gastos ordinarios que nosotros propusimos y que el Gobierno aceptó. En segundo lugar, que en la información que de ahora en adelante remita la Secretaría de Estado de Hacienda haya un tratamiento sistemático del control de los gastos extraordinarios similar al de los gastos ordinarios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor Marquet Artola.

El señor **MARQUET ARTOLA**: Una pregunta exclusivamente aritmética.

El señor Borrell nos ha justificado la reducción de ingresos prevista para el año 1990, que es del orden de 230.000 millones de pesetas, en la baja recaudación del IVA (214.000) y el Impuesto sobre Sociedades (otros 31.000 millones de pesetas). La aritmética de los números dice que los impuestos directos se han incrementado en 211.000 millones de pesetas, que prácticamente llega a compensar la desviación de IVA debido a un mayor ingreso en el IRPF.

La desviación presupuestaria de ingresos se estima en otros 200.000 millones de pesetas, que, a mi juicio, no ha quedado claro de dónde provienen. Es decir, la desviación total de ingresos no es sólo consecuencia del IVA y del Impuesto sobre Sociedades, sino de una serie de capítulos más y, desde luego, para mí esto no ha quedado claro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mardones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Deseo decirle al señor Secretario de Estado que, junto a mi gratitud por la información que nos ha dado, echo en falta lo que él ha dado un mayor énfasis a la hora de explicar las posibles diferencias en las recaudaciones o ingresos del Estado, de-

bido, bien a fraude fiscal, bien a la falta de coincidencia cronológica entre los Presupuestos de 1989 y 1990. Señor Secretario de Estado, quiero pedirle un diagnóstico similar al que se dice en las páginas 18 y 49 del estudio que nos ha sido repartido, cuando se habla de las transferencias de capital del Estado a las Administraciones públicas, al final del segundo semestre, en lo que se refiere a comunidades autónomas, figura una cifra muy llamativa, con una disminución en porcentaje del 50,3 por ciento, puesto que el diagnóstico que de esto se hace en la página 18 dice que se debe a causas vistas en el Fondo de Compensación Interterritorial. No dice más; pero en la página 49 dice que hay una disminución del 43,1 por ciento en las transferencias corrientes, como consecuencia de los menores recursos asignados a las Comunidades Autónomas para financiar proyectos de inversión del Fondo de Compensación Interterritorial, quisiera que el señor Secretario de Estado nos diera la información —que echo a faltar— de si esta disminución tan fuerte es corregible a lo largo del semestre que queda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué página es, señor Mardones?

El señor **MARDONES SEVILLA**: Página 18 del Estudio sobre la actividad económica y presupuestaria del Estado en el segundo trimestre, y página 49. Noto una disparidad, pero, aparte de eso, la explicación de esa disminución tan fuerte en comparación con el año 1989, ¿a qué obedece?

La segunda pregunta, señor Secretario de Estado —en la página 48 no lo ha detallado usted—, se refiere a que en las transferencias al grupo de producción de bienes públicos de carácter social llama la atención la disminución del 19,3 por ciento respecto al primer semestre de 1989, el descenso registrado en la función vivienda y urbanismo. Aunque tal vez fuera una pregunta que debiera ir dirigida más al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, me gustaría conocer a nivel de la Secretaría de Estado de Hacienda a qué se debe, dado que no lo ha detallado, el descenso tan fuerte en la función vivienda y urbanismo.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Señor Presidente, no vamos a hacer pregunta alguna, porque consideramos suficiente al menos de momento, la información dada por el Secretario de Estado.

Sí queremos insistir, señor Presidente, en que si es un error —y asumimos que es un error— del orden del día la dimensión relativa a los criterios que rigen para la elaboración del presupuesto de 1991, asumamos que es un error con todas sus consecuencias y situemos la información sobre el presupuesto y sobre los criterios en el lugar pertinente, que es el ya dicho por S. S., de las comparencias y la presentación ante la Cámara, por parte del Ministro, del proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor De Vicente. Ya sabe que es criterio de la Mesa y de la Presidencia, cuando se plantean supuestos de ese estilo, indicar al compareciente que no tiene obligación de responder, pero que, dentro de su criterio, puede adelantar algunas ideas. Ahora y justamente en relación con los criterios de elaboración de los presupuestos de 1991, el criterio de la Presidencia sería que hoy no se hablara de esa cuestión y que ese trámite se abriera en la semana del 14 al 21 de octubre.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente, gracias a los señores Diputados por las demandas de información adicional que han efectuado.

Contestando en el mismo orden en que han sido efectuadas las observaciones, me permito señalar al representante del Grupo Popular que, si bien es cierto que el documento gris trimestral se refiere al segundo trimestre, es realmente difícil pedir que los días 1.º, 2.º ó 3.º de octubre, en que estamos hoy, esté listo el informe relativo al tercer trimestre, que acabó hace tres días. No parece razonable que en esta comparencia se exija a la Administración que presente el informe relativo al tercer trimestre del año, es imposible.

Hemos remitido el informe relativo al segundo trimestre, que es el vencido, por así decirlo. No obstante lo cual y anticipándome a la crítica que pudiera representar referir la comparencia a una información fechada a finales de junio, me he permitido recordar a los señores Diputados que todos los meses reciben el informe mensual. El trimestral lo reciben mes y medio o dos meses después del cierre del trimestre de referencia y el mensual un mes después del cierre del mes de referencia; está a disposición, y han recibido los señores Diputados, concretamente remitido con fecha 17, el informe de la Intervención general relativo al mes de julio.

¿Qué sabemos más tarde? Sabemos lo que ha pasado durante el mes de agosto a un nivel de avance, que está recogido en los informes marrones que también se circulan. De manera que la Comisión creo que dispone de toda la información de la que dispongo yo. Si no podemos comentar el informe trimestral es porque resulta evidente que no estamos en plazo para ello. Ruego, por tanto, a los señores Diputados que entiendan que la información mes a mes se remite mes a mes en una versión provisional en términos de caja, en una versión definitiva en términos de contabilidad nacional y que, por mandato de la Ley de Presupuestos, además hacemos un refundido trimestral, del que hemos mandado los correspondientes a los trimestres vencidos.

El señor Diputado pregunta cosas que están contenidas en estos informes en mayor o menor detalle, y que no tengo inconveniente en intentar contestar en la medida que se pueda deducir de estos propios informes, sin perjuicio, naturalmente, de que me acoja a la benevolencia del que pregunta para poderle contestar por escrito acerca de los

«picos» de deuda pública en los niveles de su evolución hasta la fecha.

Realmente la financiación de la necesidad de endeudamiento público, que es realmente lo que hay que financiar y no solamente el déficit no financiero, se ha efectuado sin dificultades y así a finales de agosto, que es la fecha más cercana de la que puedo hacer la observación, el volumen de deuda pública —entendiendo por tal el volumen de pasivos financieros del Estado— aumentó en 1,3 billones de pesetas, que se han obtenido fundamentalmente a través del más popular instrumento financiero, que es la Letra del Tesoro.

Con estos recursos hemos cubierto, a finales de agosto, la necesidad de endeudamiento del Estado por importe de 956.000 millones de pesetas; es decir, hemos emitido mucha más Deuda de la que necesitábamos para hacer frente a nuestras necesidades de endeudamiento y con la diferencia (por algo más de un tercio del billón de pesetas, de 347.000 millones de pesetas de mayor endeudamiento en términos de pasivos financieros) hemos disminuido nuestra posición deudora con el Banco de España, al que hemos devuelto 347.000 millones de pesetas de la apelación que se hizo a este instituto emisor en aquellos momentos en que la financiación del déficit se hacía por procedimientos menos onerosos y menos ortodoxos.

Eso es algo parecido a lo que hicimos el año pasado, donde por estas fechas habíamos reducido ya el recurso al Banco de España en 400.000 millones de pesetas. Pues bien, este año hemos emitido 1,3 billones de pesetas más de Deuda, no sólo para financiar nuestra necesidad de endeudamiento por un billón, sino para devolverle al Banco de España 347.000 millones de pesetas.

Hemos emitido títulos a corto plazo por valor de 1;1 billones de pesetas, fundamentalmente Letras del Tesoro y, desgraciadamente, los Pagarés del Tesoro en circulación se han reducido en casi medio billón de pesetas, se han reducido en 445.000 millones de pesetas y digo desgraciadamente porque cada vez que sustituimos una peseta de Pagarés del Tesoro por una peseta de Letras del Tesoro, este simple cambio de denominación entre pagaré y letra cuesta a los contribuyentes españoles diez puntos más de tipos de interés; la diferencia entre el módico y penalizador 5,5 por ciento de los pagarés al realista tipo de mercado del 14 ó 15 por ciento que abonamos en las Letras del Tesoro.

Esta es la evolución básica de lo que le ha pasado a la deuda pública. Hemos emitido pasivos por 1,3 billones y hemos devuelto 347.000 millones. Por tanto, nuestra posición deudora no se ha incrementado en 1,3, sino que se ha incrementado en un billón de pesetas. Desgraciadamente, los cambios internos no son así de neutrales, porque la deuda con el Banco de España no devenga interés, el anticipo no devenga interés, y estamos devolviendo ese anticipo sustituyéndolo con una emisión de Deuda que sí devenga interés y que además está siendo reestructurada en beneficio de los activos cuya rentabilidad para el que los percibe es mayor. Se supone, claro está, que sobre esta rentabilidad se pagan impuestos y, por tanto, habría que hacer el cálculo fiscal para conseguir encontrar el punto

de equilibrio. El máximo de deuda viva a lo largo de este período no aparece reflejado en su punto final, pero creo que la Dirección General del Tesoro remite también a las Cortes información mensual sobre la evolución de la deuda pública. En todo caso, me acojo a la benevolencia del Diputado y de la Presidencia para remitirle esta información por escrito.

En cuanto a los beneficios del Banco de España, tengo que decir que sí está obteniendo beneficios importantes que, naturalmente, se ingresan en el Tesoro Público, dado el carácter público del Banco de España; por tanto, los beneficios que obtiene son ingresos del Tesoro. Esperemos que este año el Banco de España genere beneficios por valor de 160.000 a 170.000 millones de pesetas; en los nueve primeros meses de este año, ha generado ya un beneficio que alcanza los 80.000 millones de pesetas y esperamos que de aquí a fin de año, genere unos beneficios adicionales por valor de 55.000 a 60.000 millones de pesetas más. Ya sabe el señor Diputado que si difícil es prever en este cambiante mundo, especialmente difícil es prever los beneficios del Banco de España que dependen de la cotización del dólar, de los tipos de interés, de cantidad de fenómenos monetarios, pero al final el Banco de España, entidad autónoma, gestiona su presupuesto y obtiene un resto que nos ingresa en el Tesoro en cantidades apreciables, como ocurre este año.

Las modificaciones presupuestarias, a 30 de junio, que son las que están incorporadas en el libro gris, habrá observado el señor Diputado, y seguramente por eso efectúa su pregunta, que son superiores a las modificaciones que he explicado a 30 de agosto, lo cual es una paradoja porque como las modificaciones nunca son negativas, ¿cómo es posible que a 30 de junio haya más modificaciones que a 30 de agosto? La explicación es que las modificaciones que se contienen en el documento gris, referido al segundo semestre, hacen referencia al presupuesto en vigor en ese momento, que es el presupuesto prorrogado, y las modificaciones de las que yo he informado a la Comisión, hacen referencia al presupuesto en vigor en este momento, al 30 de agosto, que es el nuevo presupuesto de 1990. Por tanto, el presupuesto de 1990, como tal presupuesto, ya ha subsumido las modificaciones que se efectuaron durante el primer semestre al presupuesto que estuvo en vigor que es el presupuesto de prórroga, y ya no lucen como modificaciones porque estaban incluidas en el presupuesto inicial. De lo que tiene sentido hablar ahora es de las modificaciones del presupuesto en vigor, a la fecha de 30 de agosto, que son las que he explicado al señor Diputado; las que se efectuaron hasta el 30 de junio, ya no tienen naturaleza jurídica de modificación porque fueron aprobadas como «presupuesto inicial» —entre comillas—, del presupuesto que las Cortes aprobaron, precisamente a finales de junio, que es el que está siendo ejecutado y modificado ahora.

Obviamente no puedo contestar con detalle y precisión a las preguntas acerca de las ganancias que el Tesoro percibe por no pagar intereses por los pagos anticipados que, de forma coercitiva, exige a los contribuyentes, pero me gustaría matizar el alcance político de esta afirmación.

El Tesoro exige a los contribuyentes unos pagos a cuenta que siempre son difíciles de precisar en su correspondencia con la deuda tributaria final porque depende de cantidad de circunstancias familiares y personales que desconocemos caso a caso cuando establecemos los dos parámetros que permiten obtener estos ingresos a cuenta. El 25 por ciento de retención en rentas de capital puede ser mucho para algunos contribuyentes, y puede ser poco para otros contribuyentes que soportan marginales del 56 por ciento. Las retenciones a cuenta sobre las nóminas, los rendimientos de profesionales y de actividades empresariales, también en algunos casos no son suficientes y dan lugar a cuotas diferenciales importantes, y en otros casos están desfasadas al alza y generan sistemáticamente cuotas negativas de escasa cuantía.

Es muy difícil ajustar mejor esos parámetros para conseguir que las devoluciones disminuyan en términos «per capita». La devolución media que recibe el contribuyente está situada en las 40.000 pesetas y, por tanto, el tipo de interés real del dinero aplicado a 40.000 pesetas durante ocho o nueve meses de referencia, no es una cantidad apreciable en términos individuales; naturalmente lo es en términos globales pero también habría que computar entonces el interés que el Tesoro pierde por las cuotas diferenciales que se ingresan seis meses después de haberse cerrado el ejercicio de referencia que también son pagos que se efectúan fuera de los períodos de devengo del impuesto. Es verdad que ese beneficio lo soportan contribuyentes distintos de los contribuyentes que soportan el coste de la anticipación del pago, y en términos agregados seguramente estaríamos en lo comido por lo servido, aunque en una distribución personal muy diferente.

El ajuste que se ha hecho vía decreto de la cuantía de las retenciones a cuenta, ha incrementado las retenciones en los estratos altos de renta y los ha disminuido en los estratos bajos, de forma que las cuotas diferenciales positivas de algunos no sean tan elevadas como ahora, y las cuotas negativas de otros tampoco sean tan generalizadas como ahora lo son. Por la parte del aparato gestor de la Hacienda pública, cuanto menos trabajo tengamos en devolver, mejor, porque tendremos tiempo y medios para dedicarnos a tareas más productivas. En todo caso, aprovecho la ocasión para insistir en el exquisito cuidado que habremos de desarrollar este año en la tramitación de las devoluciones, a la vista, como le digo, de algunos incidentes que ya no relevan de la actuación fiscal, sino estrictamente la policial.

En cuanto a los ingresos indebidos que generan devoluciones, los intereses devengados por estas cuantías son ciertamente escasos, porque escasas son las circunstancias de ingresos indebidos que generan devoluciones. Solamente cuando se produce alguna interpretación judicial como la que se produjo hace algunos años, relativa a las retenciones de las personas que percibían subsidio de desempleo, pueden tener algún significado financiero; el resto de los ingresos indebidos que son objeto de devolución ocupan aproximadamente en nuestra Hacienda pública un papel anecdótico.

El Grupo Catalán pregunta por la crisis del Golfo, que

ciertamente no había tenido ningún impacto en las cuentas públicas a 31 de agosto, que es la información que he suministrado sobre la ejecución presupuestaria. Sí lo ha tenido a la hora de producir la estimación del cierre presupuestario. En los tres o cuatro meses que quedan de aquí a finales de año hemos detectado ya una situación en la cual posiblemente hay unos mayores costes y, por lo tanto, una ralentización mayor de la actividad económica, pero posiblemente el problema de la crisis del Golfo, aparte de su dimensión política, no tendrá repercusiones económicas inmediatas mientras los costes de la energía no se estabilicen en niveles superiores a los actuales de forma permanente, cosa que, por el momento, no ha ocurrido. Para 1991 sí que hemos tenido que hacer un esfuerzo de imaginación y de previsión para dibujar un escenario presupuestario acorde con lo que pensamos que pueda ocurrir. Como decía el Ministro francés de Planificación en Sevilla, en un seminario en el que tuve el honor de acompañarle el lunes, es inútil esforzarse en prever lo imprevisible, y la actitud más sensata de un responsable político es no hacer ninguna previsión al respecto, porque el precio del crudo, que tenemos la obligación de cifrar en unas cuantías determinadas para dar coherencia a las cifras presupuestarias, es algo imprevisible, y lo que es imprevisible no se debe intentar prever. Es una opinión a la que yo me sumo, que dicha aquí causa escándalo, pero que dicha por responsables políticos de otros países, quizá con mayores culturas económicas, no causa ningún desgarramiento porque parece bastante razonable. No es que no sea importante, que lo es y muchísimo, el problema es que no existe capacidad alguna de previsión sobre un hecho tan aleatorio como puede ser que el precio de la energía dependa del dolor de estómago que pueda tener algún general del Medio Oriente en un momento determinado.

El incremento del precio de la gasolina y la repercusión sobre el incremento de la recaudación es previsible. La respuesta es inmediata: ninguna. Los ciudadanos tienen que saber que la evolución del precio de la gasolina que se está produciendo es pura y simplemente repercusión de costes y que la Hacienda pública no ingresa en una sola peseta diferencial por ello. Quizá estamos todavía acostumbrados a la época fenecida en la que existía algo denominado renta del petróleo, que ya no existe. Ahora hay un impuesto especial «ad valorem», que se fija en la Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos prevé que el año que viene va a aumentar en 5 pesetas y entonces tendremos una mayor recaudación, exactamente 5 pesetas, pase lo que pase con los costes del petróleo, pero ahora para la Hacienda pública los mayores precios no hacen sino reflejar mayores costes de importación y producción. Por lo tanto, no ve ni un solo dinar de los incrementos de precios de los combustibles, que no hacen más que reflejar los mayores dinares que otros se embolsan.

La ampliación de plantillas de este ejercicio es prácticamente nula, con lo cual satisfago la preocupación de algún responsable político que pedía su congelación. Por razones fácticas está prácticamente congelada, porque la ampliación de plantillas se instrumenta a través de una

oferta pública de empleo, que a su vez es consecuencia de un presupuesto que se aprobó en junio y que lleva un retraso muy grande a la hora de instrumentarlo. Realmente, las plantillas públicas (y en los próximos días daremos a conocer la evolución del empleo público en 1989 —informe que todos los años producimos— el 89 es el último año del que tenemos datos, ya sé que es la prehistoria para la velocidad a la que circulan las noticias, pero es el último año del que tenemos datos) demuestran un estancamiento de las plantillas del Estado que en algunos casos es preocupante y yo no lo calificaría de positivo, y que para este año seguramente va a conducir a que ni siquiera seremos capaces de cubrir las bajas que se producen por jubilaciones y abandonos voluntarios del servicio público, lo cual nos genera algunos pequeños ahorros pero que, en algunos casos nos puede conducir a grandes ruinas.

En cuanto a la evolución de los gastos financieros éste sí es un tema importante —todos lo son, pero éste queda reflejada su importancia en la Contabilidad pública—, cuando decimos que los pagos —esta vez hablo en términos de pagos— de Caja del Estado a finales de agosto, según el documento marrón, que ya no es noticia porque fue distribuido hace quince días, ascendían a 10,7 por ciento de crecimiento con respecto a agosto del año anterior, hay que ser consciente que, a este 10,7 por ciento, los pagos por intereses —supongo que es a lo que se refiere— crecen un 47 por ciento, y que si a finales de agosto hemos pagado 1,13 billones de pesetas por intereses, en igual fecha del año anterior habíamos pagado 770.000 millones; es decir, que en nueve meses hemos multiplicado prácticamente por dos el volumen de intereses pagados. Si minoramos esa aportación a la tasa de crecimiento global, el crecimiento de los pagos públicos netos de pago de intereses se situaría en los primeros meses de este año en una tasa cercana al 7 u 8 por ciento, lo cual demuestra que el impacto de la actividad presupuestaria no está —nos cansamos de repetirlo sin que consigamos convencer, parece ser, a la opinión—, no está, repito, en absoluto echando leña al fuego del calentamiento de la economía, porque los intereses son puros pagos de transferencias que no tienen ningún efecto expansivo, porque consiste en quitarle una peseta del bolsillo de Juan para ponerla en el bolsillo de Pedro, y que el resto del gasto público tiene una expansión en términos de liquidez notablemente inferior al crecimiento de la economía.

Los gastos de personal —quizá esto motiva la pregunta del Grupo Catalán— es cierto que crecen al 12 por ciento, pero eso no es consecuencia de ampliaciones de plantillas, sino de las mejoras retributivas producidas por la puesta en aplicación de los acuerdos resultantes de la concertación social y los pagos de la deuda social, que constituirán a partir de ahora un elemento estructural en las retribuciones públicas y que ha repercutido en una mejora sustantiva de las condiciones de importantes grupos de empleados públicos durante este ejercicio.

El gasto en bienes corrientes y servicios, por ejemplo, demuestra una pereza notable en su ejecución, puesto que en nueve meses ha disminuido un 20 por ciento con res-

pecto a igual período del año anterior; 20 por ciento menos que seguramente se deriva de la situación de prórroga en la que nos hemos instalado durante un semestre, que tiene la virtud, desde el punto de vista de la Hacienda pública, de ralentizar la ejecución del presupuesto, lo cual es bueno o malo según se mire.

A Izquierda Unida debo contestarle, sumándome al criterio de la Mesa, que no me parece oportuno que hable yo ahora de los criterios del Presupuesto del 91, que ya han sido presentados por el Ministro; que están siendo distribuidos a las Cámaras en este documento amarillo de todos los años —formato bolsillo— para que los señores Diputados puedan acudir al debate de totalidad debidamente informados y me parecería inoportuno que yo anticipara lo que el Ministro tenga que decir a las Cámaras en su momento y lugar.

Las condiciones fiscales de 1991, sin duda alguna —con eso hago un pequeño escarceo en esta materia— traducen la consecuencia de lo que está pasando. El Ministro lo explicará con detalle, lo ha explicado ya a los medios de comunicación. La preocupación por la evolución del IVA sigue latente y a eso obedece, entre otras cosas, la muy importante innovación organizativa que los presupuestos contienen en materia de gestión tributaria, con la creación de la Agencia Estatal para la Administración Tributaria, que no es en absoluto, como algunos han dicho, una sociedad ni una empresa pública, ni nada mercantil, ni se privatiza nada, ni ninguna «gaita» de esas que se dicen fruto del desconocimiento o de las ganas de escandalizar. Es una administración pública, parte integrante de las administraciones públicas, sometida al Derecho público en toda la actividad pública y dotada de la mayor capacidad operativa posible, compatible con la naturaleza pública de la función que tiene encomendada. Esperamos que de esta reforma organizativa podamos extraer la capacidad de hacer frente al problema que este país sigue teniendo de incumplimiento de las normas tributarias de forma muy negativa para la estabilidad no ya económica, sino moral de nuestra sociedad.

En cuanto al CDS, tiene usted razón, señor Lasuén, no he hecho referencia a los créditos extraordinarios. A iniciativa del Grupo Parlamentario del CDS, celoso guardián de las desviaciones presupuestarias, se estableció una norma según la cual no podríamos gastar más que los créditos iniciales y una «addenda» que en el fondo limitaba la propia capacidad legislativa de las Cortes, que decía que las Cortes tampoco podrían aprobar créditos extraordinarios por valor de más de «equis». Yo siempre entendí, señor Lasuén, que las Cortes pueden hacer durante el año las leyes que tengan por oportuno hacer, y que pueden autolimitarse su capacidad legislativa y lo pueden deshacer al día siguiente de que lo estimen oportuno. Pero lo hicieron y se estableció una norma del 2,5 por ciento, no más del 2,5 por ciento en créditos extraordinarios, lo cual implicaba un volumen de casi 250.000 millones de pesetas.

A la fecha del 30 de septiembre, es decir, antes de ayer, el volumen de créditos extraordinarios aprobados sigue siendo de 48.000 millones de pesetas. Ha habido sólo dos créditos extraordinarios; o sea, que tenemos todavía un

margen de 202.000 millones de pesetas, del que presumiblemente las Cortes utilizarán, a propuesta de las iniciativas gubernamentales, una capacidad de unos 50.000 millones de pesetas más. Pensamos que será necesario aprobar créditos extraordinarios por valor de 50.000 millones de aquí a final de año. Ojalá no sea necesario, pero eso está incorporado ya en las previsiones de desviación de ese modesto y simbólico 1 por ciento en la partida de gastos.

En cuanto a la disminución de ingresos, que ha sido planteado por el PNV, es cierto que el IVA baja, sube la renta y a continuación hay otras cosas que tienen que bajar, que son muchas cosas pequeñas que bajan todas un poco, pero cuyo resultado final acaba desestabilizando en esta cantidad los ingresos previstos. Hay una serie de factores, pero hay uno que tiene especial significado político y especial significado de política autonómica. En la previsión de recaudación de este año no se computan ya los ingresos que los impuestos que han sido cedidos a la Comunidad Autónoma de Madrid, por ley votada por las Cortes durante este ejercicio, aplicable desde el día 1 de enero. Y hay, en particular, unos 67.000 millones de pesetas del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y unos 18.000 millones de pesetas del impuesto sobre el patrimonio que estaban en el presupuesto inicial y que ya no van a lucir en la recaudación del Estado, porque aunque el Estado va a seguir gestionando estos impuestos, lo hace ya por cuenta de otra administración y, por tanto, no aparecen como ingresos del Estado, sino como una operación extrapresupuestaria que se canaliza hacia la Comunidad Autónoma de Madrid, que se puede así beneficiar también del efecto financiero que siempre existe cuando se sustituye gasto equivalente o transferencia por recaudación de tributos cedidos. Eso sólo explica casi 100.000 millones de pesetas de estos 200.000; y a continuación tenemos una disminución significativa en los impuestos sobre el tráfico exterior, como consecuencia de la disminución de nuestros aranceles, como resultado del desarme, frente a la Comunidad Económica Europea, de los actos jurídicos documentados, de las tasas, de Correos, de las transferencias de organismos, de la lotería. Son pocos miles de millones que al final acaban sumando otros 100.000 millones de pesetas que explican la diferencia.

Al señor Mardones —me perdonará— no sabría como explicarle por qué a finales de junio la financiación de la vivienda arrojaba, en términos de obligaciones reconocidas, una disminución con respecto al año anterior. Seguramente será debido al mismo fenómeno de ralentización de la ejecución presupuestaria derivada de la prórroga. Cuando se trabaja con un presupuesto prorrogado todos observamos cómo la ejecución disminuye, no ya porque los créditos se quedan congelados al mismo valor del año anterior, sino porque los gestores trabajan en función de unas expectativas de un presupuesto final y guardan una cierta prudencia en el uso de estos créditos por si acaso el presupuesto final limitara su capacidad de gasto.

En cuanto a las transferencias de las Comunidades Autónomas aquí sí que es claramente un fenómeno de congelación por la prórroga del presupuesto que todas las co-

munidades sufrieran una congelación de sus transferencias mes a mes, como lo sufrieron el resto de los gestores públicos, y que ahora tienen que recuperar su ritmo, acelerado en la segunda parte del año. Son fenómenos accidentales de un año accidentado. Entre la prórroga del Presupuesto, consecuencia de las elecciones anticipadas y el terremoto fiscal consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional, las comparaciones entre 1989 y 1990 son realmente de rompecabezas, y llega un momento en el que uno cree que lo mejor es esperar a que acabe este año para poder echar las cuentas de verdad y poder saber dónde realmente nos habremos situado.

El señor **PRESIDENTE**: Comienza el turno de intervención de los grupos, en el orden al que anteriormente nos hemos referido. En primer lugar, Grupo parlamentario Popular, señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, procede en este turno —ahora, por consiguiente— que comente la razón de mis preguntas anteriores y, al mismo tiempo, las gratas respuestas del señor Secretario de Estado.

Había comenzado previamente a hablar del tema de los beneficios del Banco de España, porque según el documento que nos han repartido, —aunque la cifra que nos ha dado ahora no es exactamente la misma que dice el documento— ustedes dicen haber obtenido en el primer semestre 91.800 millones de pesetas de beneficios del Banco de España, en vez de 11.100 obtenidos en el mismo período del año anterior, de forma que han multiplicado por 8 los beneficios del Banco de España, que naturalmente han ingresado en el Tesoro. Yo les felicito.

Había indicado que, siguiendo esta tendencia de los seis primeros meses, nos encontraríamos a finales de año con un beneficio nada baladí del Banco de España del orden de 200.000 millones de pesetas. Usted me aclara —naturalmente su previsión será más acertada que la mía— que puede andar en 160.000, 170.000 millones. Más o menos estamos en el mismo orden de magnitud.

Supongo que esta ganancia alta o anormalmente alta del Banco de España se debe a la política de restricción monetaria que están siguiendo, lo que permite, y no sólo eso sino que obliga, al Banco de España a facilitar dinero al mercado mucho más caro que los tipos usuales.

ocurre que ustedes, en sus cuentas, computan estas cifras como ingresos patrimoniales, y yo no discuto la clasificación ni la calificación a efectos puramente contables. Pero estos ingresos, de verdad, no son ganancias que el Banco de España obtenga en el mercado, sino que realmente son las que él obtiene por su labor de alterar y corregir el mercado. Una corrección que suponemos válida y oportuna, aunque podríamos discutirlo, pero no sería del caso.

Son los típicos ingresos que, en la terminología clásica de la legislación de haciendas locales, llamaríamos arbitrarios con fines no fiscales. Porque, en definitiva, lo que está claro es que son tributos que pagan en beneficio del fisco, al final, los usuarios del crédito, que son a los que llega el dinero que pone en circulación el Banco de España a esos tipos anormalmente altos.

Mi planteamiento es que ustedes, que tanto se preocupan —y hacen bien, y yo les felicito— por hacer presupuestos de gastos fiscales para saber lo que les cuestan exactamente las exenciones y beneficios tributarios a los contribuyentes, cuándo van a decidirse a computar y sumar en la presión tributaria clásica estos otros que yo llamo tributos ocultos (podemos llamarlos de mil maneras; yo los llamo, y creo que no desacertadamente, tributos ocultos) que nos imponen, como son estos cientos de miles de millones de pesetas que consiguen a través del Banco de España.

Este es el sentido de mi primera pregunta. Y paso a la segunda.

La información presupuestaria que nos ofrece todavía nos revela otra fuente de eso que yo llamo tributación oculta y muy importante. A 30 de junio (según este libro), sólo por el impuesto sobre la renta de las personas físicas ustedes han cobrado adelantadas, por retenciones y pagos fraccionados, un billón y medio de pesetas. Como el adelanto puede ser de hasta año y medio, porque naturalmente lo que yo cobro en enero no me genera obligación fiscal de pago hasta junio del año siguiente, y en enero ustedes ya me retienen, ustedes se lucran de los intereses de ese dinero (y yo le pierdo) durante doce meses como media. Quiere decirse que sólo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, en un año, por adelantados, ustedes nos detraen a los españoles unos 300.000 millones más de pesetas, que tampoco computan en la presión fiscal que soportamos. He calculado los intereses del orden del 15 por ciento, que me parece un cálculo prudente en estos momentos. Y esto contando sólo el impuesto sobre la renta de las personas físicas, porque en total, en un cálculo del mismo orden de magnitud, representaría entre medio y un billón de pesetas de intereses detraídos por estos conceptos a los contribuyentes en todos los tributos y por todos los pagos fraccionados, retenciones y adelantados coactiva o legalmente.

Y por responder a la observación que usted nos hace, aunque descontáramos los intereses de seis meses de retraso en el pago, es decir, desde el 31 de diciembre del devengo hasta el mes de junio en que los ciudadanos pagamos, siempre sería, en cualquier caso, una cifra próxima al medio billón de pesetas.

Nos gustaría conocer un estudio, calculando a precios de mercado, de cuánto es el sacrificio anual de intereses que ustedes nos cobran de una manera subrepticia, por supuesto legal, pero subrepticia.

Y pregunto que cuándo se decidirán a computar este cobro coactivo, esta detracción coactiva de fondo de los ciudadanos en la presión fiscal a la que ustedes nos someten.

Explicación de la tercera pregunta. El tema es aún más grave, según sus datos, porque reconocen ustedes (aunque en su intervención usted lo ha minimizado) que han tenido que devolver en 1990 la cantidad de 339.300 millones de pesetas por renta de 1989. Es un significativo porcentaje de la total recaudación por renta, y lo cobran ustedes coactiva y anticipadamente a personas que no tendrán que pagar ni antes ni después, y ustedes les detraen ese dinero, por ejemplo, en 1990, y no se lo devuelven has-

ta diciembre de 1991, y se lo devuelven, naturalmente, sin intereses. Puede haber ahí un plazo de dos años desde la detracción indebida hasta la devolución. Y yo le pregunto si ustedes no se sienten abrumados por cobrar ese tributo oculto de intereses a quienes nada deben a Hacienda por el concepto de la recaudación, y sin la constitucionalmente necesaria capacidad contributiva a estos efectos, porque éstas son personas a las que ustedes les retienen cantidades que nunca tendrán que pagar. Según mis cálculos, a intereses del 15 por ciento y dado que las devoluciones se producen entre uno y dos años después de la retención, ustedes confiscan silenciosamente por este concepto, y además a ciudadanos que son necesariamente, o casi necesariamente, de rentas medias o bajas en su totalidad, que son los que sufren las retenciones indebidas, 70.000 millones de pesetas al año. Este es el cálculo que a mí me sale con estas variables.

Ultima cuestión. En la página 39 de su informe nos presentan el cuadro de modificaciones presupuestarias. En 1989, dicen que a 30 de junio, las habían generado por 513.500 millones de pesetas, y a 30 de junio de 1990, por 744.500 millones de pesetas. Han modificado ustedes el Presupuesto —y, como usted bien decía antes, no es una modificación cualquiera; son modificaciones de signo positivo o al alza— un 45 por cien más que en 1989, según ustedes mismos dicen en el cuadro de esa página, y prácticamente un 9 por cien sobre los créditos iniciales, en sólo seis meses. Ello revela que el Presupuesto para ustedes es poco más que un puro trámite, que ni hay previsión ni hay disciplina presupuestaria.

Como veo que usted no está conforme, yo le pediría, señor Secretario de Estado, que, al volver al Ministerio de Hacienda, solicitara de sus servicios un estudio retrospectivo, a ver si encuentran en la historia de España, desde que España tiene presupuestos, algún Gobierno, en tiempos de paz, que, en tan corto período de los seis primeros meses del ejercicio, se hubiera modificado un 9 por cien los créditos previstos en el presupuesto. Y si lo encuentra, señor Secretario de Estado, además de sonreírse, —que me parecerá muy bien y estará en su derecho—, yo le ruego que me lo comunique, pues no querría quedarme con la idea de que en esta materia de disciplina presupuestaria, repito y subrayo —para que no se moleste usted o no se moleste más de lo debido— que en esta materia de disciplina presupuestaria no querría quedarme con la idea de que éste es el peor Gobierno que hemos sufrido en la historia de la España contemporánea.

Concluyo, señor Presidente, diciendo que, en mi intervención, yo no he exigido ni pedido este informe blanco del tercer trimestre, porque ya sé que el Ministerio no lo tiene —supongo que éste es un libro para el público—; yo pido los datos de que disponga el Gobierno al día de hoy, al día de la comparecencia o a siete días antes de la comparecencia, para esa comparecencia. Y así está en las normas que el señor Presidente me ha invocado a mí para que me ciña a la cuestión. Queremos evitar que usted, señor Secretario de Estado, nos dé los datos publicados a una fecha anterior para preparar esta comparecencia, venga aquí y luego nos cuente unos datos posteriores, con

lo cual el debate carece prácticamente de sentido, aunque, naturalmente, siempre le agradeceremos, como yo le agradezco una vez más, su información y la amabilidad de sus explicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Gracias, señor Secretario de Estado, por su información. Siempre es bueno que se tengan comparecencias en la Comisión de Presupuestos para informar de la ejecución de los mismos.

De la información que ha dado el Secretario de Estado, hay que hacer una primera constatación. Creo que es importante que el ciudadano sepa que el incremento del precio de la gasolina no significa directamente más ingresos para el Estado; es una buena información para los ciudadanos. Pero creo que los ciudadanos deben saber también que el IVA que se genera con el consumo de la gasolina, evidentemente, compensará en parte esta baja de ingresos por IVA que el señor Secretario de Estado ha anunciado que había para este año y que, a lo mejor, por impuesto sobre sociedades, algunas compañías también deberán pagar algo más a final de año, precisamente por el incremento del precio de la gasolina.

Por otra parte, la opinión pública tiene la sensación —y es presumible pensar que esta sensación sea cierta— de que la gasolina que estamos consumiendo hoy el barril está pagado a precio anterior al día 2 de agosto. El aumento de precio, por tanto, obedece a unas medidas de precaución que han hecho las compañías en previsión de futuros aumentos. Sería bueno, por consiguiente, que estas cinco pesetas de aumento de la fiscalidad sobre el precio de la gasolina que ha anunciado el señor Secretario de Estado para el año 1991, no repercutieran directamente en el bolsillo del consumidor, sino que los costes producidos se repartieran de una manera más equitativa entre el consumidor y las compañías que expenden la gasolina.

En cuanto a la información sobre la evolución de los gastos financieros, quisiera hacer una simple reflexión —que, por otra parte, conoce el señor Borrell porque lo hemos dicho muchas veces—: constatar que siguen aumentando los gastos financieros y seguimos transfiriendo al futuro parte de la deuda pública; parte, no, toda la deuda pública. Quizás, en vez de amortizar la deuda con más emisión de deuda pública, sería conveniente empezar a amortizarla con ahorro público, especialmente de los capítulos I, II y IV. Es un viejo tema de nuestro Grupo parlamentario. Entendemos que estamos transfiriendo deuda al futuro y, en una situación económica que presumiblemente no será de crecimiento como lo ha sido en años anteriores, significa un problema, desde nuestro punto de vista.

Como resumen, creo que hemos hecho hoy un debate desfasado, por cuanto las coordenadas en las que se mueve la Comunidad Económica son otras a las que se daban en el primer semestre del año en curso. Las circunstan-

cias son las que son. Esperemos que antes de finales de año o a principios del próximo podamos hacer otra vez este debate con todos los datos encima de la mesa y las repercusiones que pueda haber o no tenido el incremento del precio del crudo.

Por último, haciendo referencia a unas declaraciones que ha dicho usted que ha hecho un ministro francés, es cierto que es difícil prever lo imprevisible, pero también es cierto que el Gobierno francés ha tomado unas medidas muy serias en relación con las posibles consecuencias económicas de la crisis del Golfo, que no van en la línea de las que está tomando o anuncia que va a tomar la Administración española. Por tanto, las declaraciones del ministro francés no se traducen en la práctica con las medidas que ha tomado el Gobierno francés. Hace pocos días los medios de comunicación se hacían eco de estas medidas del Gobierno francés, en cuanto querían incentivar la inversión privada, etcétera, que no es por donde va precisamente la política del Gobierno español.

Como conclusión, nos preocupa constatar —como hoy ha reconocido el señor Borrell, seguramente haciendo referencia a nuestro Grupo parlamentario— que crezca más la imposición directa que la indirecta, así como que crezca más el consumo público que el consumo privado. Son dos constantes que se vienen dando en los Presupuestos y que nos gustaría que invirtieran su signo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, tras la información proporcionada por el señor Secretario de Estado, nosotros creemos que sería muy útil —y en este sentido, apoyamos algún comentario que ha realizado— la elaboración de un documento que permitiera analizar con claridad las modificaciones presupuestarias del presente año 1990, superando la incidencia del Presupuesto prorrogado, así como la incidencia de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Realmente resulta difícil, porque no vemos con claridad cómo se ha solapado el primer semestre del año 1990 con el nuevo Presupuesto de este año 1990, lo que nos impide analizar con exactitud o con claridad, cuando menos, exactamente las modificaciones que se han ido produciendo a lo largo del presente curso presupuestario.

Quisiéramos comentar al señor Secretario de Estado que, partiendo de la base de que se ha producido un incremento de los impuestos directos en relación con los impuestos indirectos, en qué medida ello puede incidir de forma negativa en la justicia de la carga fiscal en nuestro país. Parece claro que ese incremento de los impuestos directos procede de los aumentos de las retenciones que han venido aplicándose durante los primeros meses del año en 1990 y nos tememos que es verdad que se podrá decir que ha aumentado la imposición directa, pero creemos que también es verdad que se puede afirmar que es una imposición directa que descarga fundamentalmente sobre las retenciones de los asalariados.

Por otra parte, quiero poner de manifiesto que esa escasa variación de los gastos a los que hacía referencia el señor Secretario de Estado, prácticamente un 1 por ciento, nos parece que, en definitiva, es coherente con los Presupuestos de este año 1990 que nosotros en su día calificamos de claramente restrictivos, por encima del calificativo de moderadamente restrictivos que pudo utilizar el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social, el señor Lasuén tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Secretario de Estado, para nuestro Grupo parlamentario, el ejercicio que estamos realizando esta mañana de control de evolución de las magnitudes presupuestarias entendemos que debe servir para analizar si de los datos contrastados en la conducta de ejecución presupuestaria del Gobierno se debe deducir alguna tendencia respecto del futuro, a efectos de contrastar las previsiones contenidas en el escenario macroeconómico del Gobierno y en el diseño presupuestario con la práctica del ejercicio previo.

A este respecto nos gustaría hacer una serie de comentarios, tanto sobre las previsiones de gastos potenciales que se derivan de las tendencias registradas como sobre los ingresos del sector público.

En primer lugar, en los documentos que usted nos ha remitido, el crecimiento del impuesto sobre la renta y patrimonio, es decir, tanto sobre las personas físicas y sociedades como patrimonio, ha registrado en el primer semestre del año un incremento del 40 por ciento, 27 por ciento en personas físicas y aproximadamente 100 por ciento en sociedades.

Un análisis somero de estas cifras revela que este impuesto sigue teniendo una elasticidad renta del orden del 3,3 por ciento, como previamente había analizado la Secretaría General Técnica de Hacienda en los análisis de escenarios macroeconómicos previos, de forma que, incluso con la continuación del fraude subyacente en este impuesto, las previsiones de ingresos en este sector son claramente favorables y van a tener un incremento positivo. Le recordaré a este respecto que en el debate presupuestario anterior le indiqué al señor Ministro que iba a tener un incremento de cerca de 200.000 millones más de los previstos en este ejercicio, y las cifras hasta ahora revelan que nuestras predicciones eran correctas, de forma que nos gustaría que en el nuevo presupuesto no se incorpore este error a la baja que sirve de colchón al desarrollo presupuestario, sino que se presupueste correctamente y con una elasticidad renta del 3 por ciento, porque llevamos ya cuatro años en esta situación y esto parece que es un rasgo estructural del impuesto, que no es puro accidente, y que, aun subsistiendo un fraude considerable, éste es un impuesto enormemente elástico, con un poder recaudatorio considerable. Por tanto, no creo que debamos permitir que el Gobierno incorpore previsiones a la baja en este sector, cuando los datos revelan que la elas-

ticidad base de la capacidad recaudatoria sigue subsistiendo.

En cuanto al IVA, se ha creado un estado de opinión, en parte fomentado por el Gobierno, en el que la caída en el ritmo de crecimiento del impuesto, o un estancamiento absoluto casi manifiesto —de hecho ha dicho un crecimiento del 2,6, si no recuerdo mal— se debe a un incremento del fraude en el IVA.

Mire usted, señor Secretario de Estado, nosotros creemos que existe un fraude considerable en este país en todos los impuestos, en el IVA, en el IRPF, en sucesiones, en patrimonio, sobre todo en los rendimientos de capital, especialmente en los pagarés del Tesoro, etcétera, y no creemos que la caída del IVA se deba a un aumento especial del fraude en el IVA, sino que entendemos que la caída del IVA se puede explicar facilísimamente por la caída de la venta de bienes de equipo duradero, especialmente de automóviles. Un análisis muy superficial de los datos lo revela como muy posible. El volumen de vehículos matriculados en España este año ha disminuido prácticamente el 10 por ciento sobre el año anterior. Se venden, aproximadamente, un millón de vehículos y, en un cálculo rápido, a un precio de un millón de pesetas, aproximadamente, se produce un volumen de ventas de un billón de pesetas y el IVA es el 33 por ciento. Por tanto, una caída del 10 por ciento significa 330.000 millones de pesetas menos. Una caída de la matriculación de automóviles, un sector donde hay un gasto considerable de renta y donde el IVA significa el 33 por ciento, lógicamente tiene que producir una caída fundamental de este impuesto en ese sector, así como en los electrodomésticos en general. De forma que nosotros no pensamos que esta caída se haya producido como consecuencia del incremento del fraude, sino como consecuencia de la caída de la demanda de estos productos, que, por otra parte, era previsible a causa de la restricción crediticia que ha aplicado el Gobierno. Creo que los cálculos se habían hecho mal y en los próximos presupuestos, si está de acuerdo con este análisis en términos generales, se debía hacer una revisión de las previsiones del IVA a la baja y del IRPF al alza.

Respecto de los gastos, debo decir que observamos con satisfacción que ha reducido el incremento del gasto mediante la reducción del capítulo de compras y bienes de servicio, fundamentalmente en el sector defensa, en menos un 24,9 por ciento. Eso es lo que venimos recomendando desde hace cinco o seis años, de forma que el ajuste es viable, lo han practicado y queremos que sigan haciéndolo, porque no está justificado el volumen de adquisición de compras y bienes y servicios que era habitual en la Administración española.

También han reducido el incremento de las subvenciones, las cuales han aumentado el 2,1 por ciento —eso es lo que veníamos recordando—, y todavía pueden reducirlas mucho más si lo hacen, como dicen en el documento, en las subvenciones a empresas públicas y privadas en pérdidas, intolerables en esta coyuntura económica.

Finalmente, nos encontramos de nuevo con el hecho, por otra parte también anunciado por nosotros en diferentes ocasiones, de un incremento de los intereses en el

21,6 por ciento. A lo largo de cinco presupuestos venimos diciendo que están presupuestando el incremento de intereses con un defecto de 250.000 millones de pesetas al año. Les rogamos encarecidamente que, a la vista de que se está cumpliendo inexorablemente, a lo largo de varios ejercicios presupuestarios, el defecto en el cálculo de intereses, remitan a las Cortes un análisis de la evolución presupuestaria de los intereses que sea correcta y que no les obligue a posteriores correcciones innecesarias en el gasto en otros capítulos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mardones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: En primer lugar, desearía agradecer al señor Secretario de Estado la información que me ha dado en mi anterior pregunta.

Quería plantearle, desde un punto de vista de observación, de qué manera, por parte del Departamento de Hacienda, y con relación al problema de financiación que están teniendo las comunidades autónomas por estos desplazamientos existentes en los presupuestos, que, como bien, sabe el señor Secretario de Estado las comunidades autónomas no pueden apelar al recurso del Banco de España, como puede hacer el Estado. Quisiera preguntarle, si cabe, que, para evitar esos desplazamientos que obligan a veces con mal recurso, a las comunidades autónomas, bien a establecer créditos-puente de financiación, sobre todo los que van con destino al Fondo de Compensación Interterritorial, si dentro de lo que cabe hay un proyecto de su Departamento de agilizar estas transferencias de capital a las comunidades autónomas, si estas transferencias se están haciendo ahora por parte de Hacienda recurriendo o no al Banco de España o siempre se espera a tener un fondo de tesorería por las recaudaciones habituales para hacer las transferencias a las comunidades autónomas. En cualquier caso, evitar esos grandes desplazamientos de fechas de la financiación de obras, por las noticias que tengo de algunas comunidades autónomas no están siendo todo lo que deberían de contributivas a la política general, bien de reducción del gasto público, o bien de enfriamiento de la economía, pero por unas causas inducidas que, muchas veces, por defectos internos de la propia política financiera de las comunidades autónomas se puede estar incurriendo en una especie de contrasentido entre lo que hace el Estado en la financiación de obras públicas y lo que están haciendo las comunidades autónomas al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Bergasa Perdomo.

El señor **BERGASA PERDOMO**: En primer lugar, nuestro Grupo Parlamentario quiere agradecer, como es natural, la presencia del señor Secretario de Estado de Hacienda ante esta Comisión.

Queremos expresarle que nos satisfacen plenamente tanto los datos suministrados como las explicaciones que han ido dando a lo largo de su intervención, porque nos

indican que la administración de los recursos públicos de este país está en buenas manos, en primer lugar, y, en segundo lugar, que se corresponde toda la gestión que ha sido expuesta minuciosamente ante esta Comisión con una correcta aplicación y cumplimiento de las normas de gestión presupuestaria y del control del gasto público, que es necesario mejorar como posteriormente tendré ocasión de expresar, y todo ello pese a las vicisitudes de todas conocidas que a lo largo de los años 1988, 1989 y el presente han tenido que experimentar normas de enorme trascendencia en cuanto a su incidencia en los ingresos públicos, como ha sido la adaptación del impuesto sobre la renta de las personas físicas a la sentencia conocida del Tribunal Constitucional.

También quiero decirle que las medidas de ejecución y realización presupuestaria que aquí se nos han ofrecido nos parecen plenamente satisfactorias, porque, en definitiva, demuestran la preocupación estricta del Gobierno por el cumplimiento de los objetivos que se han venido marcando en la política económica general y particularmente en la política presupuestaria.

Evidentemente, nuestro Grupo Parlamentario tiene que decir que no comparte algunas contabilidades —de «cuentas del Gran Capitán»—, que aquí se han expresado y tampoco pensamos que determinadas jaculatorias tengan que ver con otra cosa que no sea el cumplimiento que se ha hecho por parte del Gobierno y específicamente por la Secretaría de Estado de Hacienda, de los objetivos de los programas de gobierno.

El crecimiento sustancial de los ingresos públicos derivados de la aplicación de la imposición sobre la renta de las personas físicas, sociedades y patrimonio demuestran que, en definitiva, los objetivos que habíamos asignado en nuestra política de gobierno de provocar y permitir que a través de la imposición directa se produjese una redistribución de las cargas públicas se están verificando. Insisto en que todo ello se produce en un contexto de dificultades, evidentemente agrandadas como consecuencia de los acontecimientos recientes.

Además, quiero compartir la preocupación que ha expresado ante esta Comisión el Secretario de Estado de Hacienda respecto de la persistencia del fenómeno del fraude, particularmente su preocupación en relación con el fraude en materia de IVA, que conectamos con algo que también ha expresado aquí, que es la proximidad del mercado único europeo, la proximidad del desarme de las fronteras fiscales y, por consiguiente, la perspectiva de que, en la medida en que no se apliquen medidas correctoras a esta situación, podríamos encontrarnos en el horizonte de 1993 con un problema de mayor gravedad del que ahora estamos experimentando.

He de decirle que comparando el esfuerzo que ha venido realizando nuestra Administración tributaria en los últimos años con las recomendaciones que, por ejemplo, se deducen del último informe en materia de progreso en reformas estructurales emitido en el presente año por la OCDE, nos satisface comprobar que la OCDE reconoce ese esfuerzo, lo valora en todo lo que vale y nos exhorta evidentemente a que lo controlemos, tanto en el campo de

la lucha contra la evasión y el fraude fiscal como en el campo de la aplicación de medidas de control y de política presupuestaria de gastos —específicamente en materia de subvenciones, tan queridas por otros grupos parlamentarios— mucho más estricto.

Nos alegra profundamente que la política de corrección del déficit público, progresiva, se venga verificando de forma clara y rotunda y nos preocupa también, que como consecuencia de los últimos acontecimientos económicos, derivados de la crisis del Golfo Pérsico, sea necesario corregir esos objetivos, inicialmente mucho más ambiciosos, para 1991, de la forma en que se ha hecho.

Evidentemente, quiero expresarle nuestro total acuerdo y, por supuesto, la solidaridad del Grupo Parlamentario Socialista, con la afirmación hecha por el señor Secretario de Estado de Hacienda, de que una medida adecuada de la salud política y moral de un país es el cumplimiento mutuo de las obligaciones por parte de los ciudadanos en materia tributaria y la respuesta adecuada, por parte del Estado, en cuanto a la aplicación correcta, eficaz y, por supuesto, con criterios de equidad respecto de la asignación de los recursos públicos.

Finalmente, quiero hacer una apostilla que no me resisto a realizar porque creemos que este tipo de afirmaciones al final confunden al ciudadano en cuanto al sentido último de la política de nuestro Gobierno, el Gobierno que apoya logísticamente el Grupo Parlamentario Socialista y, en definitiva, el que ha conseguido, precisamente a lo largo de esta etapa tan dilatada, el que podamos estar discutiendo criterios de disciplina presupuestaria y de asignación eficaz de los recursos públicos, como se ha puesto de manifiesto en las cifras presentadas por el Secretario de Estado.

Quiero decir que nosotros compartimos plenamente los criterios de política económica general de trasladar rápidamente las consecuencias de la crisis a la economía real, a los precios. Por consiguiente, no nos preocupa tanto ese problema como que se continúe profundizando en una política presupuestaria de eficacia en la asignación de los gastos públicos, que es la preocupación central que tiene este Grupo Parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Muchas gracias a todos los señores parlamentarios que han intervenido representando a sus respectivos Grupos por las observaciones que han hecho, aunque algunas de ellas, obviamente, no las puedo compartir.

Me preocupa especialmente el lenguaje o el enfoque utilizado por el representante del Grupo Popular. Con toda la cortesía, creo que se equivoca usted. Cuando ha planteado el problema ha empezado hablando en términos de «ustedes y yo», para acabar diciendo «ustedes y los españoles». Este no es un planteamiento aceptable, señor Diputado, de los problemas que nos traen hoy aquí y que usted ha sacado a colación. Ese «ustedes y los españoles»

es, sin duda, un planteamiento equivocado en su sintaxis gramatical y políticamente inaceptable. El «ustedes y yo», todavía. Pero si le acepto que lo plantee en los términos de «ustedes y yo», usted se arroga la representación de todos los contribuyentes frente al Estado, y si lo plantea en términos de «ustedes y los españoles» entonces está usted echando leña al fuego de la esquizofrenia fiscal, planteando ese divorcio cultural entre la Hacienda Pública como Hacienda de todos y la Hacienda Pública como la Hacienda de nadie, como alguien a quien se le puede pedir sin contribuir a través de ese ancestral divorcio cultural que todavía en nuestro país contamina las relaciones entre la Administración y los administrados. De manera que de «ustedes y los españoles», señor Diputado, nada. Será, como lo es realmente, un problema entre los españoles, entre los españoles que perciben beneficios y los que soportan costes, entre la actuación de la Administración con los administrados, en el bien entendido que tanto nosotros como usted somos parte de esta sociedad y no se puede aceptar esa división entre los españoles que están en un lado y los demás, que por lo visto no lo somos, en el otro.

Su planteamiento de legalidades subrepticias también es un planteamiento dialéctico reprochable. La legalidad o lo es o no lo es, y si es legalidad no puede ser subreptica, porque tiene que beneficiarse de las características de publicidad y conocimiento.

Su planteamiento de los tributos ocultos, de la devolución del año 1988, de las modificaciones del Presupuesto, de su temor porque España ha tenido el peor Gobierno de la España contemporánea en materia de gestión presupuestaria, no tiene ningún fundamento técnico y, lo que es peor, usted lo sabe muy bien. Si no lo sabe, convendría que fuera tomando alguna precaución acerca de sus manifestaciones.

Las devoluciones del año 1988 tiene usted que saber, y seguro que lo sabe, que son lo que son no como consecuencia de unas retenciones abusivas, sino como consecuencia del impacto de la sentencia del Tribunal Constitucional, que viene a alterar fundamentalmente la legalidad fiscal del año 1988. Durante el año 1988, señor Diputado, se aplican unas retenciones a cuenta derivadas de la legalidad vigente, que es modificada por la sentencia del Tribunal Constitucional y obliga a efectuar unas liquidaciones con respecto a otra legalidad. Pretender que las declaraciones de 1988, efectuadas fuera de su tiempo durante el ejercicio de 1989, que obligan a efectuar las devoluciones en 1990, estén de acuerdo en las cuantías derivadas en las retenciones y de la legalidad vigente, es ignorar, y usted no lo puede ignorar, que entre tanto se produce algo tan transcendental como una sentencia que nos obliga a aplicar una legalidad para la cual no fueron estudiadas esas retenciones. No me diga usted que no. Las retenciones del año 1988 se hacen de acuerdo con una legislación que establece la acumulación de las rentas familiares. La legalidad que se aplica para liquidar estas situaciones tributarias es otra distinta y, por lo tanto, las cuotas diferenciales son, naturalmente, más beneficiosas para los contribuyentes, y siempre decimos que la Ley de

adaptación del impuesto sobre la renta y la sentencia del Tribunal Constitucional generarían unas mayores cuotas diferenciales negativas como consecuencia de la aminación de la carga tributaria que habíamos estimado en unos 300.000 millones de pesetas.

Por tanto, sorprenderse de que las devoluciones que hacemos en 1990, resultantes de las liquidaciones efectuadas en 1989, a cuenta de la gestión tributaria de 1988, sean mayores de lo que hubieran sido en ausencia de esta modificación legislativa, es negar la existencia de la misma.

Cuestión aparte es calificar a los mayores beneficios del Banco de España como un tributo oculto, porque eso lleva a calificar de tributo cualquier modificación en los precios relativos de los factores de producción. Desde ese punto de vista, sería también un tributo la mayor o menor ineficacia productiva de las empresas del sector eléctrico que transmiten a tarifa sus costes. Cualquier modificación relativa de los precios o factores productivos es, según usted, un impuesto. Bien, de acuerdo, si usted los quiere llamar así, hágalo, pero creo que tratar de hacer planear sobre la opinión pública la existencia de una pseudo-fiscalidad instrumentada por mecanismos no avalados por las exigencias de legalidad y lo que ello conlleva en nuestra Constitución sobre el sistema fiscal, es un empeño que no contribuye a la normalización de las relaciones fiscales en nuestro país.

Pero cuando realmente, señor Diputado, plantea cosas casi cómicas es cuando hace referencia a las ampliaciones del presupuesto prorrogado de 1990 en el primer semestre. Me dice usted: fíjese en lo malos que son ustedes, los peores de la época contemporánea en materia de descontrol presupuestario; observe el gran incremento de las ampliaciones de crédito producidas durante el primer trimestre de 1990. Señor Diputado, usted debiera saber perfectamente que estas ampliaciones de crédito se han producido en el capítulo III, para el pago de intereses como consecuencia de la prórroga de un presupuesto que ha obligado a ampliar determinados créditos del capítulo III para hacer frente a los vencimientos de la deuda, en tipos de deuda cuyo calendario de amortización o de vencimiento de intereses no se correspondía en 1990 con el presupuesto de 1989, que fue prorrogado. ¿Cree usted de verdad que en seis meses de este año hemos gastado 750.000 millones de pesetas de más de intereses? ¿Pero no ve usted las cuentas públicas de finales de junio o de finales de agosto? ¿Cómo puede usted pretender argumentar que hay descontrol presupuestario, estudiándose un papelito que cuenta un hecho relativo a un presupuesto prorrogado, y donde su alarma se refiere al capítulo III, cuyas modificaciones no son indicativas de mayores gastos a 30 de junio, sino de reestructuración interna de las partidas del capítulo III para hacer frente a vencimientos de intereses?

Esto me recuerda que hace dos años tuve que estar como dos horas intentando explicar a uno de sus compañeros de Grupo que las ampliaciones del capítulo IX no eran significativas porque eran amortizaciones anticipadas de deuda. Creo que aquéllo ya quedó claro, pero ahora me plantea usted un problema muy parecido, cuyo sig-

nificado económico es igualmente hueco. No hay 750.000 millones de pesetas de desviación en los pagos presupuestarios por intereses. Si quiere usted saber el volumen de ampliaciones efectuadas en el capítulo III sobre el presupuesto de 1990, cójase la información remitida a esta Comisión, que no pasan de 3.000 millones de pesetas. Si lo que usted dice fuera cierto, querría decir que hemos gastado en un semestre 750.000 millones de pesetas más de intereses de los presupuestados. Eso, señor Diputado, es absolutamente inexacto. De manera que esté tranquilo, no tiene usted el peor Gobierno de la España contemporánea en materia de control presupuestario; lo que sí tenemos, quizá, es la peor oposición de la democracia en materia de comprensión de los mecanismos presupuestarios.

No comprendo cómo podemos transmitir esas cinco pesetas de un impuesto sobre las sociedades. Lo lamento, pero tendrán que pagarlo los consumidores de gasolina. También es evidente que no podemos conseguir un ajuste instantáneo entre los precios del crudo y el precio de la gasolina porque, entre que el crudo se extrae, se le fija un precio, se destila y lo carga usted en la estación de servicio, pasan como mínimo tres meses. Hay algunos Grupos Parlamentarios que han pedido la anulación de la normativa que fija los precios de la gasolina en función de esta traslación de costes. No sé si el Grupo Catalán se suma a esta petición, pero, mientras no lo haga, inevitablemente tendremos que aplicar la norma que trata de reflejar las consecuencias que los costes tienen sobre los precios.

Señor Diputado, debo reconocer que aquí no le he entendido, porque mientras tengamos déficit, la deuda pública va a aumentar. No comprendo cómo podemos disminuir los gastos financieros. Le entiendo bien, usted está proponiendo que tengamos superávit. Mientras no tengamos superávit, tendremos, como mínimo, la misma deuda que teníamos el año anterior y, mientras tengamos déficit, aumentaremos la deuda del año anterior en la cuantía del nuevo déficit. Por lo tanto, naturalmente que estamos proyectando hacia el futuro las cargas financieras del pasado, y seguirá siendo así hasta que no tengamos superávit, que es la única forma de conseguir que el volumen de deuda viva sea menor al final de un ejercicio que al final del anterior.

Aquí nada tiene que ver el ahorro público, que es una diferencia entre gastos corrientes e ingresos corrientes, porque por mucho ahorro público que tengamos, señor Diputado, que lo tenemos, al 30 de junio tenemos medio billón de ahorro público, tenemos que seguir emitiendo deuda porque, permítame que se lo diga con toda cortesía, usted puede tener ahorro y déficit, las dos cosas a la vez, que es lo que nos está pasando, tenemos ahorro y déficit. Eso, para la señora ama de casa, puede parecer raro, pero para un contable nacional, no. Tenemos ahorro, un ahorro creciente, fuertemente creciente y, a pesar de eso, tenemos déficit, porque es natural que no financiamos toda la inversión pública con ahorro público. De manera que desengañense, no hay más forma de reducir el volumen de deuda de las cargas financieras que teniendo superávit global y eso lo podremos hacer para 1992 ó 1993,

pero mientras no lo hagamos —y por cierto, no hay ninguna Administración autonómica que se lo progonga—, seguiremos teniendo déficit, y el déficit aumentará las cargas financieras porque aumentará la deuda. A pesar de eso, tendremos ahorro, porque no es contradictorio tener ahorro y tener déficit, aunque a simple vista pueda parecerlo.

Señores Diputados, ustedes siguen confundiendo recaudación y norma tributaria. Se lamentan de que crezca más la recaudación por impuestos directos que la de los indirectos. Yo les pregunto: ¿Acaso hemos modificado al alza las normas tributarias que regulan los impuestos directos, que es lo que les debiera preocupar? Respuesta: No. Sin embargo, la recaudación aumenta. ¡Aleluya! A eso no es ajeno el hecho de haber conseguido aflorar 4,2 billones de pesetas de patrimonios financieros que hasta ahora no tributaban. Si con iguales impuestos conseguimos más recaudación, eso no debiera preocuparles, sino alegrarles. La presión fiscal es un cociente en cuyo numerador está la recaudación.

Creo que estamos asistiendo a una situación en la que nos aumenta la recaudación de los impuestos directos como consecuencia de la elasticidad que tiene el sistema económico —el señor Lasuén la cifra en 3, yo soy más moderado, más pesimista, pero existe sin duda alguna—, y que a igual norma estamos incrementando la recaudación. Hay un 65 por ciento de crecimiento de las retenciones de capital. ¿Hemos incrementado el tipo de retención? No, es el mismo. ¿Qué está pasando? Pues que hay unos activos financieros, hasta ahora ocultos, que se colocan, y hacen bien, en cuentas de alta rentabilidad. Eso genera mayores intereses y mayores retenciones a cuenta, mayor recaudación.

Entendería la preocupación del Grupo Catalán si hubiéramos subido la retención a cuenta del 25 al 30 por ciento, pero si a igualdad de retención a cuenta obtene-mos un 60 por ciento más de recaudación, eso no les debiera preocupar, porque es el camino para conseguir disminuir la retención en sucesivos ejercicios, y con eso contesto a Izquierda Unida. Los impuestos directos aumentan y nos da la impresión de que aumentan a la vez en pesetas y en equidad; que hay cada vez un peso mayor sobre las rentas, digamos, no salariales en términos relativos que sobre las otras clases de rentas, pero tampoco debiéramos caer en el maniqueísmo al uso de distinguir entre rentas del trabajo y rentas del capital como si fueran dos universos antagónicos. Afortunadamente, no es así. Hay muchas rentas del capital que no merecen este calificativo porque son patrimonios financieros de escasa cuantía generados básicamente por rendimientos salariales previos. Por lo tanto, habría que intentar matizar mucho a la hora de calibrar el efecto equidad que implica un incremento de la recaudación.

Es verdad, los impuestos directos, en contra de lo que algunos pedían, pasan de representar el 46 por ciento a representar el 50 por ciento de la recaudación tributaria estatal y los indirectos pasan de representar el 42 a representar el 37,5; luego la dinámica es un mayor peso de los impuestos directos que de los impuestos indirectos, a

igualdad de norma y, por lo tanto, con mayor eficacia en la recaudación de los impuestos directos que en los indirectos. Con esto enlazo la respuesta al señor Lasuén. Creo que tiene razón. El problema de IVA no es básicamente un problema de mayor fraude, pero el nivel de fraude está estabilizado en torno al 28 ó 26 por ciento desde que el impuesto se aplica hasta 1989. No sabemos todavía qué está pasando en 1990. Es posible que haya un incremento del fraude, pero eso no explica la disminución de la recaudación del IVA, que es debido fundamentalmente a la minoración de la actividad económica, tanto en importaciones como en consumo interior. Eso es consecuencia del enfriamiento de la economía que deseábamos todos para mantener las tensiones inflacionistas, pero todo tiene su contralectura o su inconveniente y posiblemente la ralentización de la actividad económica está generando unos problemas para la recaudación tributaria, haciendo que el Estado sea el primero en soportar las consecuencias del efecto estabilizador automático que están teniendo los impuestos con respecto a la evolución del sistema económico.

Su invocación a que presupuestemos bien los intereses no caerá en saco roto. Creo que este año 90 las desviaciones en intereses serán mínimas con respecto a años anteriores y que eso nos dará una mejor base para estimar esa carga financiera de una forma más ajustada.

Finalmente, el señor Mardones dice: las comunidades autónomas no pueden apelar al Banco de España. Afortunadamente. Yo le contestaré que el Estado tampoco. Las comunidades autónomas no apelan al Banco de España y el Estado central no es que no apele, es que «desapela». No es que las comunidades autónomas no puedan conseguir financiación del Banco de España y el Estado sí; es que el Estado no la puede conseguir y, además, ha tenido que emitir 350.000 millones de pesetas en letras del Tesoro al 14,5 de interés para devolver igual cantidad a un anticipo del Banco de España que no deven-gaba interés. De manera que las comunidades autónomas están todavía en mejor situación que nosotros desde el punto de vista de las relaciones financieras con el Banco de España. ¡Ya quisiera yo que me prohibieran apelar a cambio de que no me obligaran a «desapelar»!

Veremos en el futuro qué ocurre con las transferencias a las comunidades autónomas. Una vez que el presupuesto está aprobado recuperarán su ritmo normal y su evolución en la línea de años anteriores, teniendo en cuenta que éste es ya el último año y que hay que renegociar el sistema de financiación para el próximo quinquenio.

Quiero agradecer el apoyo del Grupo Socialista y sus palabras de aliento en lo que no es una tarea del Gobierno ni de los socialistas, sino que debiera ser una tarea de toda la sociedad, que es el conseguir unas pautas de comportamiento que pasen por el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, porque ustedes se pueden imaginar que es absolutamente imposible poner detrás de cada contribuyente a un inspector de Hacienda, como es imposible colocar a un guardia civil de tráfico detrás de cada automovilista. Si los conductores no se paran cuan-

do el semáforo está en rojo, es realmente difícil hacer cumplir el Código de la Circulación.

Muchas gracias a todos ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Está pensando esta Presidencia que, dada la índole del debate en algunos de sus momentos, quizá estuviéramos en el espíritu de la norma de conceder a los representantes de los grupos que así lo desearan un pequeño turno, no más de cinco minutos —no sé como se llama esto; debe llamarse para dúplica—, yo diría para insatisfacciones. Por el mismo tiempo contestará el señor Secretario de Estado, si lo desea, y entonces cerramos definitivamente el debate.

¿Qué grupos desean intervenir en este turno de insatisfacciones? (**Pausa.**)

El señor Otero tiene la palabra.

El señor **OTERO NOVAS**: No voy a utilizar ni los cinco minutos. Tan sólo quisiera poner de manifiesto que el señor Secretario de Estado ha contestado —en la medida que ha contestado, que es una medida escasa— a cuestiones diferentes a las que yo he planteado aquí. El señor Secretario de Estado dedicó la mitad de la contestación que me ha dirigido a hacer unas disquisiciones semánticas sobre yo, nosotros, ellos, muy interesantes, yo se las aplaudo, pero todavía no me he enterado a cuento de qué vienen.

Por lo demás, el señor Secretario de Estado se ha dedicado a cambiar el sentido y la literalidad de mis palabras y entonces combate que yo haya denunciado impuestos ocultos. Señor Secretario de Estado, fijese en las actas de la sesión y verá que, he reiterado varias veces que no hablo de impuestos ocultos, sino de tributos ocultos, y usted sabe, o tiene la obligación de saber, que es absolutamente diferente el concepto de impuesto y el concepto de tributo.

Cuando yo critico las modificaciones de crédito, el señor Secretario de Estado me saca los datos de las ampliaciones de créditos. Señor Secretario de Estado, no he hablado de las ampliaciones de crédito, he hablado de las modificaciones de crédito, y las modificaciones presupuestarias son exactamente las que figuran en el librito, son los 744.400 millones de pesetas. Así lo dicen ustedes mismos. Y por si hubiera alguna duda, nos han presentado un papelito complementario a 31 de agosto que, según ustedes, recoge las modificaciones presupuestarias de sólo dos meses desde que entró en vigor la Ley de Presupuestos y donde se recogen modificaciones presupuestarias del orden de 500.000 millones de pesetas, no todas en sentido positivo, pero son modificaciones. Y de lo que yo le he hablado es de la imprevisión y el descontrol que suponen las modificaciones presupuestarias. Subsiste mi pregunta: ¿hay algún Gobierno en tiempos de paz, en circunstancias normales, que haya producido un volumen de modificaciones presupuestarias tan intensas en tan poco tiempo y al comienzo de los ejercicios?

El señor Secretario de Estado me critica porque dice que yo les denuncio por legalidad subrepticia. No, señor

Secretario de Estado, yo no he dicho eso. La legalidad es la legalidad y no es subrepticia. Yo les acuso a ustedes por actuaciones subrepticias dentro de la legalidad vigente, que es absolutamente diferente y, por consiguiente, no me conteste a lo que yo no he dicho. Y usted se escapa y evita contestar cuánto ganan ustedes por intereses de lo que privan a los ciudadanos. (**El señor SECRETARIO DE HACIENDA, Borrell Fontelles: ¿Ustedes, ustedes?**) Esta es la pregunta. Sí, sí, el Gobierno; no volvamos al mismo asunto.

Tampoco le hablé de las devoluciones de 1988, sino de 1989, y ustedes mismos explican esas devoluciones en este librito y no las atribuyen a la sentencia del Tribunal Constitucional. Pero, en cualquier caso, me es igual; usted sabe como yo que más o menos la cifra de devoluciones de 1990 está en el mismo orden de magnitud que la de los años anteriores. Por tanto, no me cite usted la sentencia del Tribunal Constitucional, porque lo cierto es que todos los años están teniendo que proceder a una devolución significativa de lo retenido por el impuesto sobre la renta y por esa devolución significativa no pagan ustedes intereses y privan a los ciudadanos de ellos ilegítimamente; ilegítimamente, aunque sea legalmente, con una legalidad no subrepticia.

Dicho esto, señor Presidente, no agoto mis cinco minutos. De todas formas, le agradezco al señor Secretario de Estado que haya intentado o que intente contestarme.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Le agradezco al señor Secretario de Estado sus respuestas y sus conclusiones coincidentes con las nuestras. Yo también le he recomendado, señor Secretario de Estado, que previeran mejor los ingresos por IRPF, que van a ser más altos, probablemente, que los que han presupuestado. Por otra parte, no sólo reduzcan las compras, como han hecho ya y prevén hacer en el Presupuesto, sino también reduzcan más las subvenciones; ya las han reducido, pero más todavía, y sobre todo que empiecen a reducir los intereses, con una política monetaria mejor, porque, como sabe muy bien, el elemento más dinámico en el Presupuesto son los intereses y, socialmente, no es ésa la política más equitativa ni más eficaz posible.

Pero, por otro lado, me gustaría recomendarle que la próxima vez que vea al Ministro de Planificación francés le diga que su «boutade» es inaceptable, porque, si se analiza la evolución biológica, la única diferencia básica entre la animal y la humana es que la selección en la primera se produce por azar y en la humana por previsión, es decir, o se eliminan los inútiles por mutación genética o por las tesis darwinianas o el que se salva en la evolución humana es porque prevé mejor. De forma que yo diría al revés: sólo en la incertidumbre es necesario prever; en la certeza es estúpido hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Turno del señor Secretario de

Estado, consumido el cual, si les parece, levantaremos la sesión.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Lasuén, transmitiré puntualmente su observación al Secretario de Estado, señor Stoneri, que estoy seguro que estará de acuerdo con ella, «boutade à part».

También, aspectos semánticos aparte, me alegro de constatar que el representante del Grupo Popular no ha hablado de legalidad subrepticia ni de impuestos ocultos. Una vez aclarado que no ha planteado ninguna de las dos cosas —lo había apuntado, pero seguramente habré oído mal—, no tengo nada que añadir.

No existen ni impuestos ocultos ni legalidades subrepticias. Enhorabuena.

Siento tener que insistirle en una cosa. Las devoluciones que la Hacienda pública, según usted, ha hecho en el primer semestre de este año corresponden al ejercicio tributario de 1988. Por lo tanto, son devoluciones de una legalidad distinta de la que estaba en vigor cuando se efectuaron las retenciones a cuenta. Pero si quiere hablamos de las de 1989 y hablaremos de las de 1990. Pero si usted se refería a las que hemos devuelto en el primer semestre de este año, le ruego que tome buena nota de que son devoluciones efectuadas con cargo al ejercicio de 1988, donde hubo una legalidad para fijar retenciones y otra para efectuar liquidaciones. Ya advertimos que eso iba a significar un incremento muy grande de las devoluciones.

Por no llevar la polémica hasta el infinito, usted dice

que no habla de ampliaciones, sino de modificaciones. Señor Diputado, las modificaciones son fundamentalmente ampliaciones. Coja el cuadro de esa página y lo verá. Modificaciones de crédito. Son de dos clases: las ampliaciones y las incorporaciones. Las que a usted le sorprende son 277.000 millones de pesetas de ampliaciones del Capítulo III, gastos financieros, que se producen como consecuencia de la prórroga del presupuesto.

Para su tranquilidad, si lo desean, puedo repartir a los señores Diputados unas hojas, pero en cuanto reparto un papel me critica usted diciendo que cómo doy información ahora que no di antes. Desde que gobernamos los socialistas la desviación en el Presupuesto de gastos media con respecto a los Presupuestos iniciales no llega al 2 por ciento. Eso es lo que le debe preocupar. La desviación no llega al 2 por ciento. El año en el que ha habido una mayor desviación ha sido del 5,5. No me he molestado en estudiar lo que pasó antes de 1981, porque para mí no tiene mucho interés, pero si quiere una referencia le diré que en 1982 los gastos se desviaron el 8,8. El 50 por ciento más de lo que se desviaron en el año en que más lo hicieron bajo el Gobierno socialista. Esa no es una afirmación ideológica, eso es contabilidad pública, y con mucho gusto le entregaré a quien lo desee este pequeño estadillo que viene a calmar la preocupación manifestada en fechas recientes por destacados representantes de su Grupo político.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID.

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961